

EVALUACIÓN INTEGRAL

**DIAGNÓSTICO Y PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL
ESTADO DE FUERZA Y LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE
LOS CUERPOS POLICIALES DEL ESTADO DE GUERRERO 2022.**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Secretariado
**Ejecutivo del
Sistema Estatal
de Seguridad Pública**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD
PÚBLICA**
DEL ESTADO DE GUERRERO



**TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
GUERRERO**







**“Seguimos trabajando juntos por la
seguridad del pueblo guerrerense”**

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero







INDICE

1.- INTRODUCCIÓN -----	7
2.- SITUACIÓN A NIVEL ESTATAL -----	8
3.- ANALISIS Y ATENCIÓN A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES -----	27
4.- AVANCES EN LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO -----	41
5.- CONCLUSIONES -----	80
6.- ANEXOS -----	81

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objeto resumir los resultados del diagnóstico y plantear las bases del programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales del Estado de Guerrero del año 2022. Este diagnóstico se realiza de acuerdo a lo plasmado en el artículo séptimo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de marzo del 2019.

El Estado de Guerrero tiene como uno de los objetivos principales garantizar la convivencia social, la protección de los bienes, la seguridad individual y colectiva de las personas, con estricto apego a los derechos humanos, a través de la prevención, investigación y persecución de los delitos, en un marco de coordinación efectiva, logrando incidir significativamente en la generación de bienestar y tranquilidad de las y los guerrerenses, atendiendo las causas que originan la violencia, la promoción de la cultura de la paz y la prevención del delito con proximidad social, con enfoque intercultural, perspectiva de género y respeto irrestricto a los derechos humanos.

Esta es la razón por la cual, la elaboración del presente diagnóstico es de suma importancia para lograr conocer las capacidades locales y la cobertura que se alcanza en materia de seguridad pública y detallar el avance logrado de los Programas con Prioridad Nacional: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública; Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; Sistema Nacional de Información; Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular.

Por lo tanto, en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado y el Tribunal Superior de Justicia estamos comprometidos en trabajar coordinadamente para establecer un estado que garantice los derechos, la dignidad humana y que apunte a mejorar las condiciones de las y los guerrerenses

Por tanto, el resultado final del presente documento busca dar a conocer las fortalezas y debilidades de las corporaciones policiales del Estado de Guerrero que permita diseñar acciones y estrategias para el fortalecimiento de los cuerpos policiales brindando una mejor atención a la ciudadanía y mejores condiciones de gobernabilidad en el Estado.



2. SITUACIÓN A NIVEL ESTATAL



INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO

La falta de seguridad se ha convertido en una de las principales preocupaciones de las y los guerrerenses, debido a la permanencia de conductas delictivas, de la violencia y la presencia de grupos criminales, entendiéndose con ello que el control del delito es un problema ya que para combatirlo es necesario contar con los recursos financieros y humanos suficientes. Sin embargo, se han redoblado esfuerzos y se proporcionan los recursos necesarios para enfrentar los retos que en materia de seguridad pública se necesitan, estableciendo nuevas estrategias y acciones de prevención del delito.

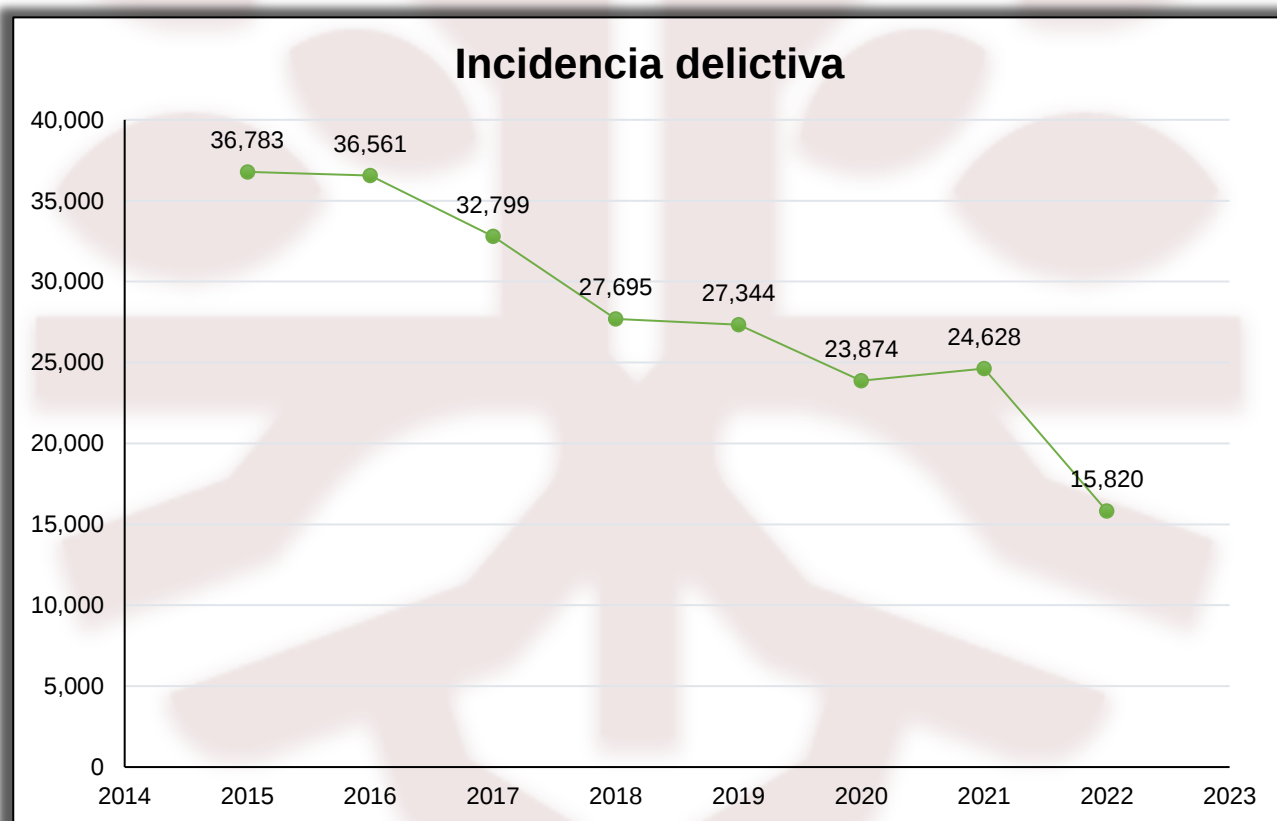
El delito se refiere al conjunto de conductas ilegales que son contrarias a las leyes o normas de un Estado y que trae como consecuencia el castigo o sanción; de ahí se deriva que la violencia y la delincuencia se diferencian en que se puede cometer delito sin violencia y actos de violencia no considerarse como delito; no obstante, ambas constituyen amenazas a la vida y a la integridad física y patrimonial de las personas.

La incidencia delictiva a nivel nacional registrada en el periodo de enero a julio del año 2022 asciende a 1,246,566, de los cuales Guerrero ocupa el número 24 con 15,820 incidencias delictivas, por ello en el estado, las instituciones de Seguridad Pública trabajamos arduamente para lograr disminuir los índices delictivos de aquellos delitos de alto impacto que tanto daño hacen a la sociedad tales como: Homicidio doloso, Femicidio, Secuestro, Robo a casa habitación, Robo de Vehículo, Robo a negocio y Extorción.



INCIDENCIA DELICTIVA

Año	Incidencia delictiva
2015	36,783
2016	36,561
2017	32,799
2018	27,695
2019	27,344
2020	23,874
2021	24,628
2022	15,820



Fuente: Información del SESNSP, con corte a agosto del 2022

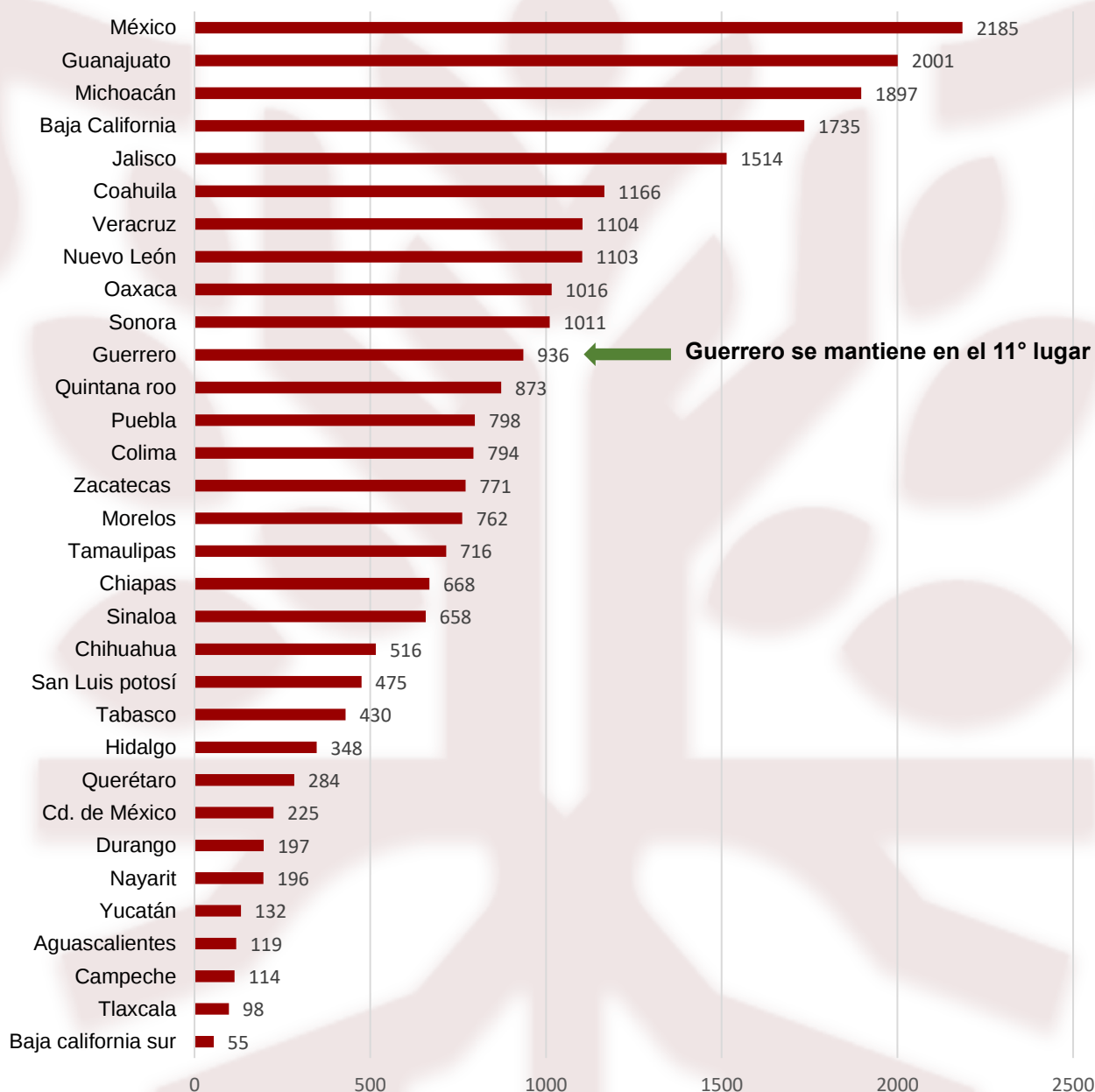
DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL (HOMICIDIOS, LESIONES, FEMINICIDIO, ABORTO Y OTROS).

• HOMICIDIOS

Con la llegada de la nueva administración en el estado de Guerrero ha implementado acciones y estrategias para que los ciudadanos recuperen la confianza en las acciones implementadas por este gobierno, combatiendo los delitos, brindando tranquilidad, seguridad y paz en la sociedad. Lo anterior como resultado del trabajo permanente en materia de seguridad pública y procuración de justicia, Guerrero al mes de julio del año 2022 se ubica en el lugar 11 a nivel nacional en homicidios doloso, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Baja california sur	55
Tlaxcala	98
Campeche	114
Aguascalientes	119
Yucatán	132
Nayarit	196
Durango	197
Cd. de México	225
Querétaro	284
Hidalgo	348
Guerrero	936
Tabasco	430
San Luis potosí	475
Chihuahua	516
Sinaloa	658
Chiapas	668
Tamaulipas	716
Morelos	762
Zacatecas	771
Colima	794
Puebla	798
Quintana roo	873
Sonora	1011
Oaxaca	1016
Nuevo León	1103
Veracruz	1104
Coahuila	1166
Jalisco	1514
Baja California	1735
Michoacán	1897
Guanajuato	2001
México	2185

Fuero común Homicidios dolosos



Al mes de Julio Guerrero registra 936 homicidios dolosos y culposos (con arma de fuego, con arma blanca, en accidente de tránsito y con otro elemento). Mostrando una disminución de este delito en los años 2020 y 2021, años que se ha trabajado arduamente en mejorar la seguridad a la ciudadanía.

HOMICIDIO

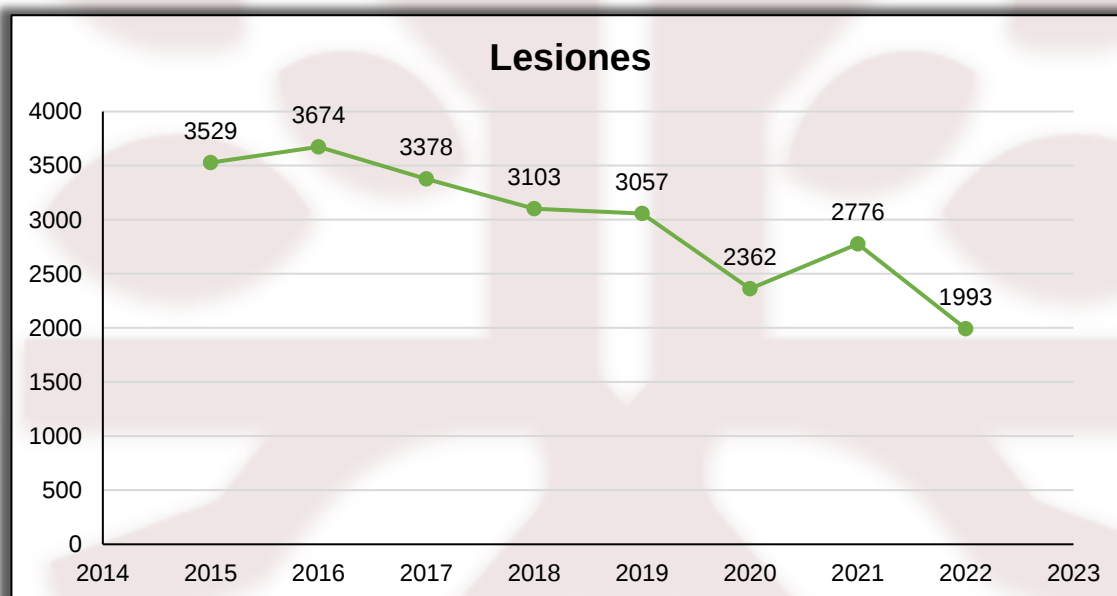
Año	Homicidio
2015	2,721
2016	2,844
2017	2,868
2018	2,716
2019	2,031
2020	1,469
2021	1,545
2022	936



• LESIONES

Mediante el delito de lesiones se perjudica la salud física o mental de una persona, por ello el castigo por las diversas lesiones (con arma de fuego, con arma blanca, en accidente de tránsito, o con otro elemento se basa en la severidad de las mismas, además de si estas se hicieron de forma dolosa (con intención) o culposa (por accidente).

Año	Lesiones
2015	3529
2016	3674
2017	3378
2018	3103
2019	3057
2020	2362
2021	2776
2022	1993



Entre los años 2015 y 2021 Guerrero ha registrado un promedio anual de 3,125 víctimas de lesiones dolosas y culposas, teniendo la cifra más alta en el año 2016 con 3,674 víctimas y la más baja en el año 2020.

En el año 2022, hasta el día 31 de julio, la entidad federativa tiene un registro de 1,993 víctimas, lo cual implica un promedio diario de 9 casos, indicador igual al promedio anual registrado en los 7 años previos.

Cabe destacar que, entre las lesiones dolosas registradas al mes de julio del año 2022, 145 fueron con arma de fuego, 118 con arma blanca y 1,317 casos se han cometido con “otro elemento”. Mientras en las lesiones culposas 335 víctimas fueron en accidente de tránsito y 78 con “otro elemento”.

- **FEMINICIDIO**

El asesinato de mujeres por razones de género es la violencia más grave y extrema contra una mujer, este tipo de violencia afecta a niñas y mujeres de todas las edades, sin distinción de ubicación económica, social o cultural y sin distinción de edades.

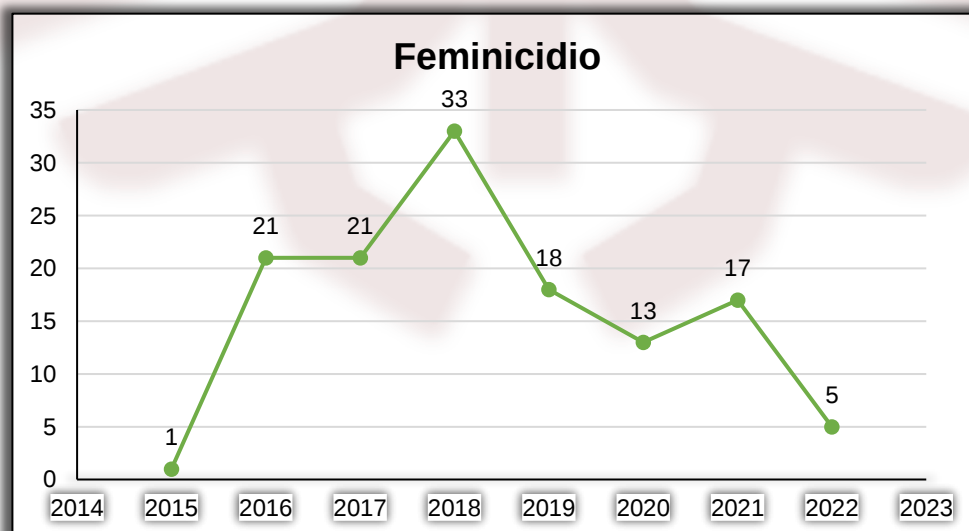
La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define la violencia feminicida como: la forma extrema de violencia de género contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas que conllevan misoginia, impunidad, tolerancia social y del Estado y que pueden culminar con el homicidio y otras formas de muerte violenta de las mujeres.

De acuerdo a los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2015 se registró 1 delito, este número se incrementó en los años 2016, 2017 y 2018 llegando a 33, para posteriormente en los años 2019 y 2020 registro una baja considerablemente en este delito, y durante el año 2021 se incrementó a 17 víctimas. En el presente año 2022 (enero a julio) el numero registrado es de 5 víctimas.

Por lo que se refiere a la información histórica del feminicidio en Guerrero la cifra más baja registrada durante el año 2015 fue de 1 y la cifra más alta fue en año 2018 con 33 víctimas, teniendo como promedio anual entre los años 2015 y 2021 de 17 víctimas por año.

Año	Feminicidio
2015	1
2016	21
2017	21
2018	33
2019	18
2020	13
2021	17
2022	5

El año 2022 contabiliza los feminicidios de enero a julio Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

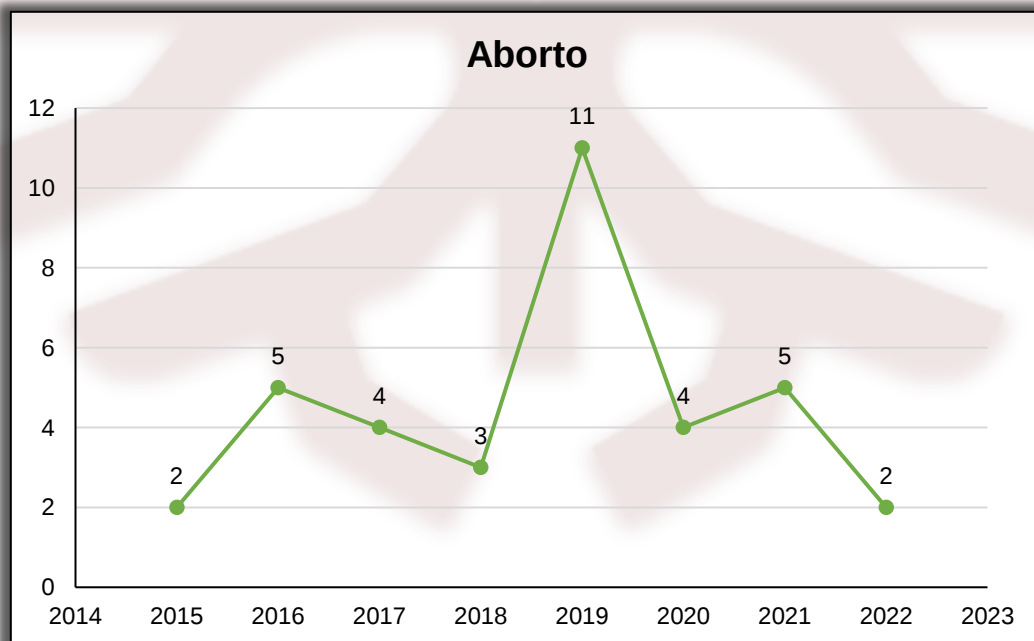


- **ABORTO**

Actualmente el aborto está tipificado como delito en la entidad, establecido en el artículo 154 del Código Penal del estado de Guerrero, lo cual lo define como la muerte del producto de la concepción en cualquier momento del embarazo, excluyendo de cualquier responsabilidad a la mujer cuando el embarazo sea producto de una violación, un aborto imprudencial, que la ponga en peligro de muerte, que afecte su salud o el producto tenga alteraciones graves, así como inseminación artificial no consentida.

Entre 2015 y julio de 2022, se tienen registrados 36 delitos de abortos. De esta suma el 31% se concentraron en el año 2019 teniendo el mayor número de abortos. En efecto, y de acuerdo con las estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el año 2015 se registraron 2 delitos en todo el estado, en el año 2016 el dato se ubicó en 5 casos, en el 2017 hubo 4, en el 2018 fueron 3, incrementándose considerablemente en el año 2019 con 11 casos, en el 2020 se registró una baja con 4 casos, incrementado la cifra más uno en el año 2021 con 5 casos, mientras en que 2022 a julio se tiene un registro de 2 delitos de aborto.

Año	Aborto
2015	2
2016	5
2017	4
2018	3
2019	11
2020	4
2021	5
2022	2



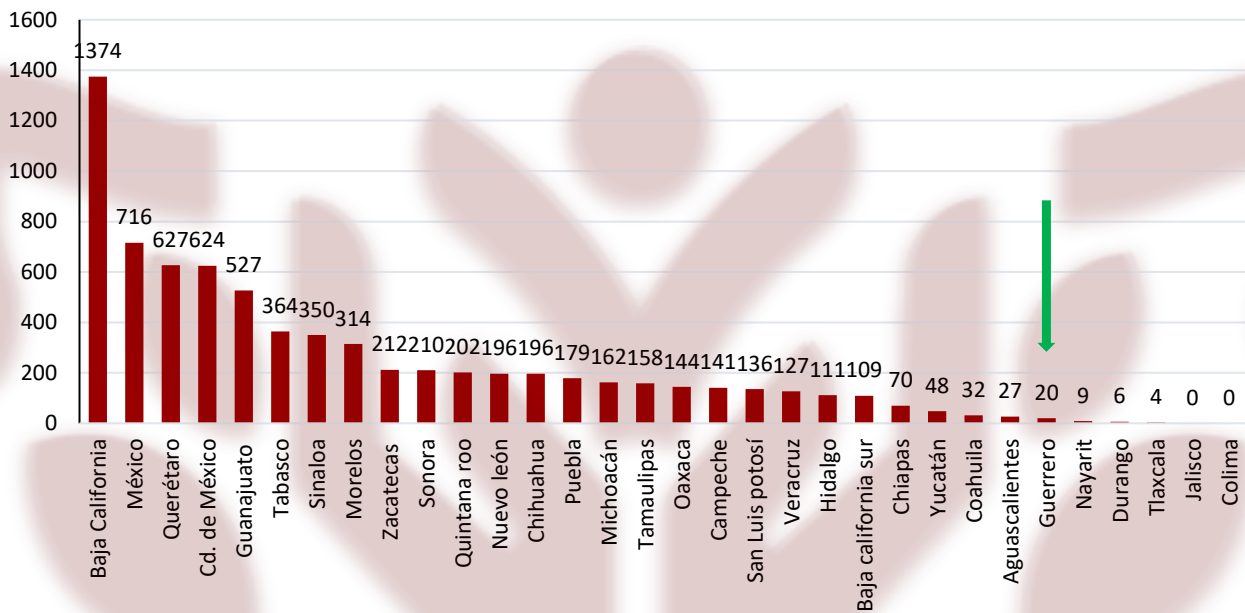
- **OTROS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL**

Los delitos contra las personas, son aquellos delitos que se cometen contra la integridad física de las personas, causando la muerte o lesiones, en sus distintos tipos agravados. Durante el año 2015 y 2017 solo se registró 1 delito, mientras que en el 2016 no hubo registro de este tipo de delitos, en el 2018 hubo 4 casos, ascendiendo en 2019 a 22 delitos, en 2020 disminuyó a 18, y para el año 2021 la cifra ascendió a 39 delitos, registrándose el mayor número en lo que va de los ejercicios anteriores.

En lo que va del presente año al mes de julio la entidad tiene un registro de 20 delitos cometidos, ubicando a Guerrero en la posición número 27 a nivel nacional. Este logro es el resultado del esfuerzo coordinado entre las áreas de seguridad pública involucradas en la prevención del delito.

Baja California	1374
México	716
Querétaro	627
Cd. de México	624
Guanajuato	527
Tabasco	364
Sinaloa	350
Morelos	314
Zacatecas	212
Sonora	210
Quintana Roo	202
Nuevo León	196
Chihuahua	196
Puebla	179
Michoacán	162
Tamaulipas	158
Oaxaca	144
Campeche	141
San Luis Potosí	136
Veracruz	127
Hidalgo	111
Baja California Sur	109
Chiapas	70
Yucatán	48
Coahuila	32
Aguascalientes	27
Guerrero	20
Nayarit	9
Durango	6
Tlaxcala	4
Jalisco	0
Colima	0

Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal

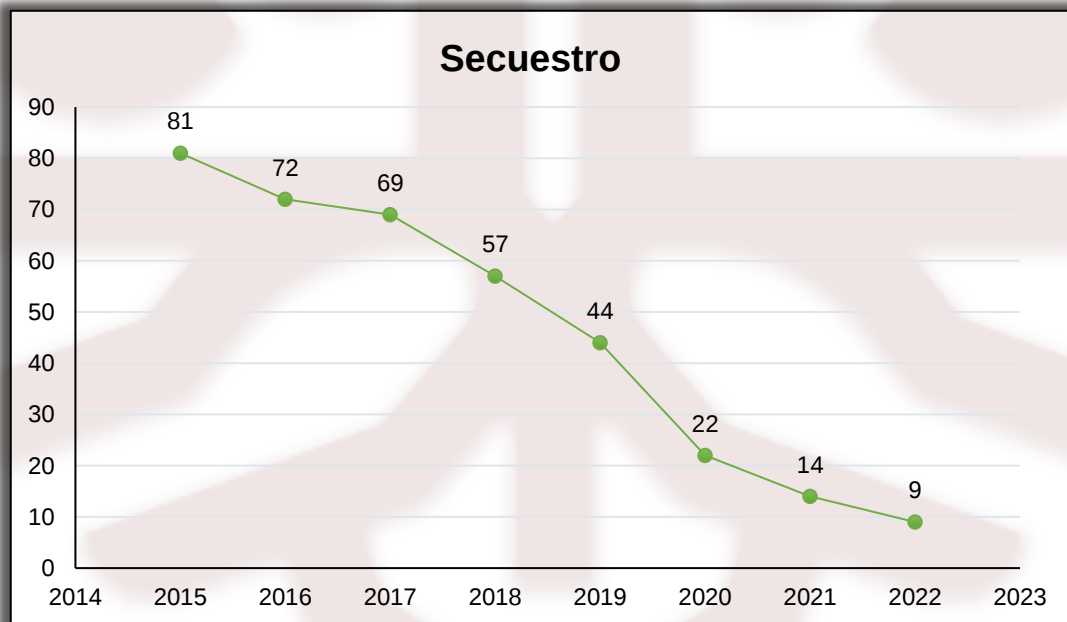


DELITOS CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL (SECUESTRO, TRAFICO DE MENORES, RAPTO Y OTROS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL.

• SECUESTRO

Guerrero ha registrado una reducción de delitos por secuestro durante los últimos 07 años previos, en los cuales en 2015 hubo 81 secuestros y en el año 2021 se presentaron 14 casos en comparación con los años anteriores. En lo que va del año 2022 al mes de julio se tiene una cifra de 9 delitos registrados.

Año	Secuestro
2015	81
2016	72
2017	69
2018	57
2019	44
2020	22
2021	14
2022	9



Con los datos anteriores, se muestra que, en el estado de Guerrero, las instituciones de seguridad pública trabajan de manera coordinada y que las estrategias de seguridad privilegian a la inteligencia, operatividad, proximidad, prevención y atención a las causas de la violencia, así como el seguimiento de casos.

- **TRAFICO DE MENORES, RAPTO Y OTROS DELITOS QUE ATENTAN CON LA LIBERTAD PERSONAL.**

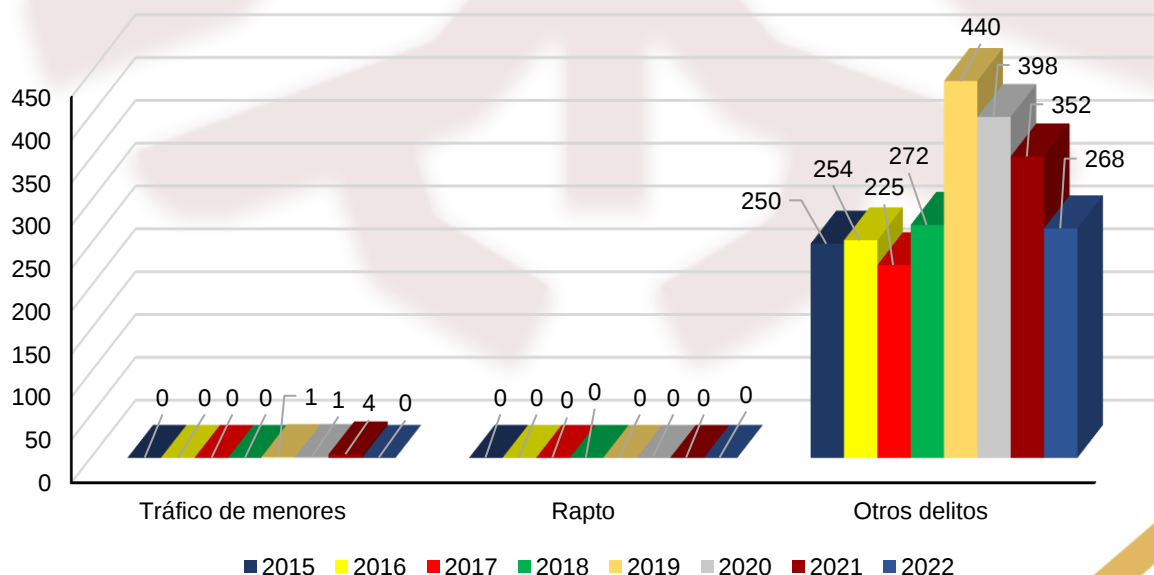
La libertad individual es uno de los bienes jurídicos de mayor importancia protegido por el Código Penal Federal y el Código Penal del Estado; ya que es uno de los delitos que más afecta a la humanidad por las violaciones de que es objeto cada individuo en sus diferentes expresiones: libertad de locomoción, libertad física o corporal, privacidad del domicilio, intimidad, libertad de trabajo, entre otras.

De acuerdo a los datos reportados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), entre los años 2015 al 2021 el año con mayor registro de víctimas en el estado fue en el 2019 con 440 casos, en comparación con el 2015 que solo se registraron 250 casos.

Al mes de julio del año 2022 se tienen 268 víctimas, lo cual registra un descenso en los delitos contra la libertad personal, datos que muestran retos que se han superado para que la incidencia delictiva vaya a la baja. Así mismo, aunque que el promedio mensual de estos delitos para 2022 ha sido de 38 casos, el estado continúa trabajando en favor de la seguridad de las y los guerrerenses a fin de que se pueda sentir un ambiente de paz y de gobernabilidad en el estado.

Año	Tráfico de menores	Rapto	Otros delitos
2015	0	0	250
2016	0	0	254
2017	0	0	225
2018	0	0	272
2019	1	0	440
2020	1	0	398
2021	4	0	352
2022	0	0	268

Trafico de menores, rapto y otros delitos



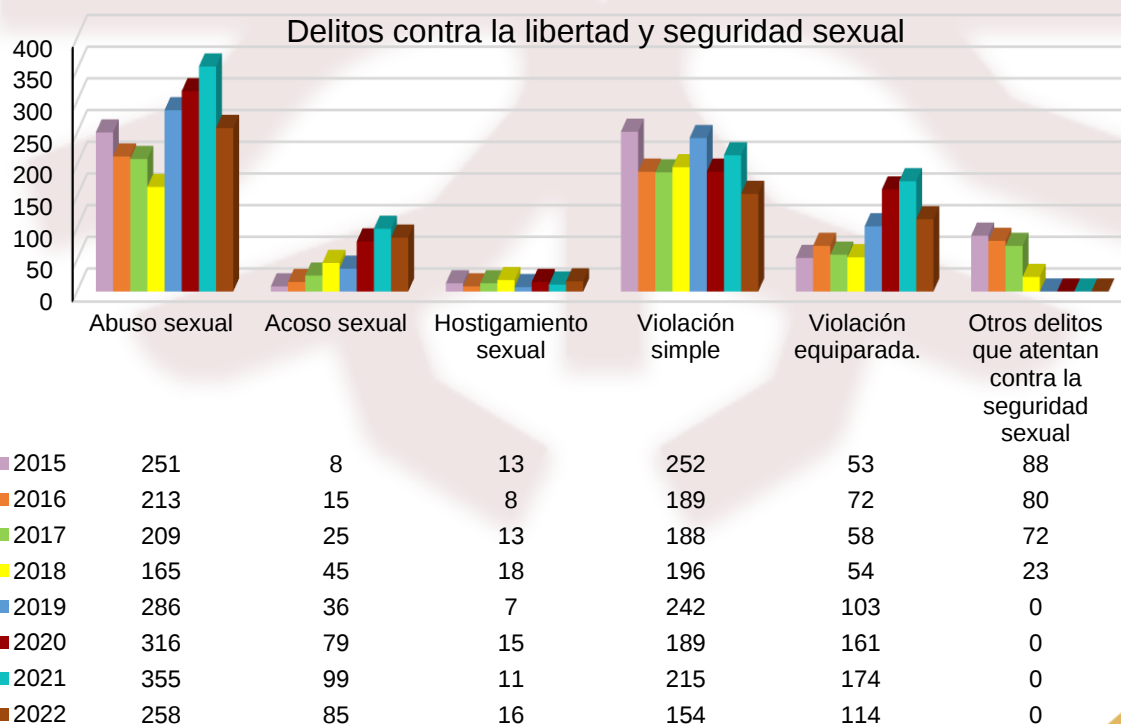
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUAL (ABUSO SEXUAL, ACOSO SEXUAL, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, VIOLACION SIMPLE, VIOLACION EQUIPARADA).

• ABUSO SEXUAL, ACOSO SEXUAL, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, VIOLACION SIMPLE Y VIOLACION EQUIPARADA.

Los delitos contra la libertad y la seguridad sexual son dos problemáticas que afectan por igual a mujeres y niñas en nuestro estado, las cuales suelen ser acompañadas por la estigmatización y revictimización de las afectadas a lo que se suma la falta de justicia.

Del 2015 a julio de 2022, se han registrado 5,223 delitos relacionado con violencia sexual, los cuales incluyen abuso sexual, acoso, hostigamiento, violación simple y equiparada e incesto entre otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual de las personas, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Año	Abuso sexual	Acoso sexual	Hostigamiento sexual	violación simple	violación equiparada.	Otros delitos que atentan contra la seguridad sexual	TOTAL
2015	251	8	13	252	53	88	665
2016	213	15	8	189	72	80	577
2017	209	25	13	188	58	72	565
2018	165	45	18	196	54	23	501
2019	286	36	7	242	103	0	674
2020	316	79	15	189	161	0	760
2021	355	99	11	215	174	0	854
2022	258	85	16	154	114	0	627
TOTAL	2053	392	101	1625	789	263	5223





Mientras en el 2018 se documentaron 501 casos, en 2021, año con más denuncias de violencia sexual contra mujeres en el estado se registraron 854 casos, es decir hubo un aumento del 70%.

Por otro lado, del total de los delitos registrados como violencia sexual, el 39% se trata de abuso sexual, y al igual que la mayoría de estos ilícitos, encontró su punto más alto en 2021 con 355 casos, mientras en que en 2018 hubo 165 casos, es decir, este delito disminuyó en ese ejercicio.

Al igual que los demás delitos, la tendencia de la violencia familiar es un tema que preocupa a las instituciones de seguridad, por eso en Guerrero se trabaja de manera coordinada para lograr disminuir los índices de violencia en este delito, el estado ha implementado campañas de prevención del delito, tales como jornadas de prevención para la paz, proyectos jóvenes construyendo prevención, impartición de talleres teórico-práctico de defensa personal para prevenir y erradicar la violencia de género contra mujeres y niñas, e Integración de la red vecinal. Estas acciones se realizan con el fin de que la sociedad en especial las mujeres y niñas se sientan seguras en su contorno habitacional.

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (ROBO TOTAL, FRAUDE, ABUSO DE CONFIANZA, EXTORSION, DAÑO A LA PROPIEDAD, DESPOJO Y OTROS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO).

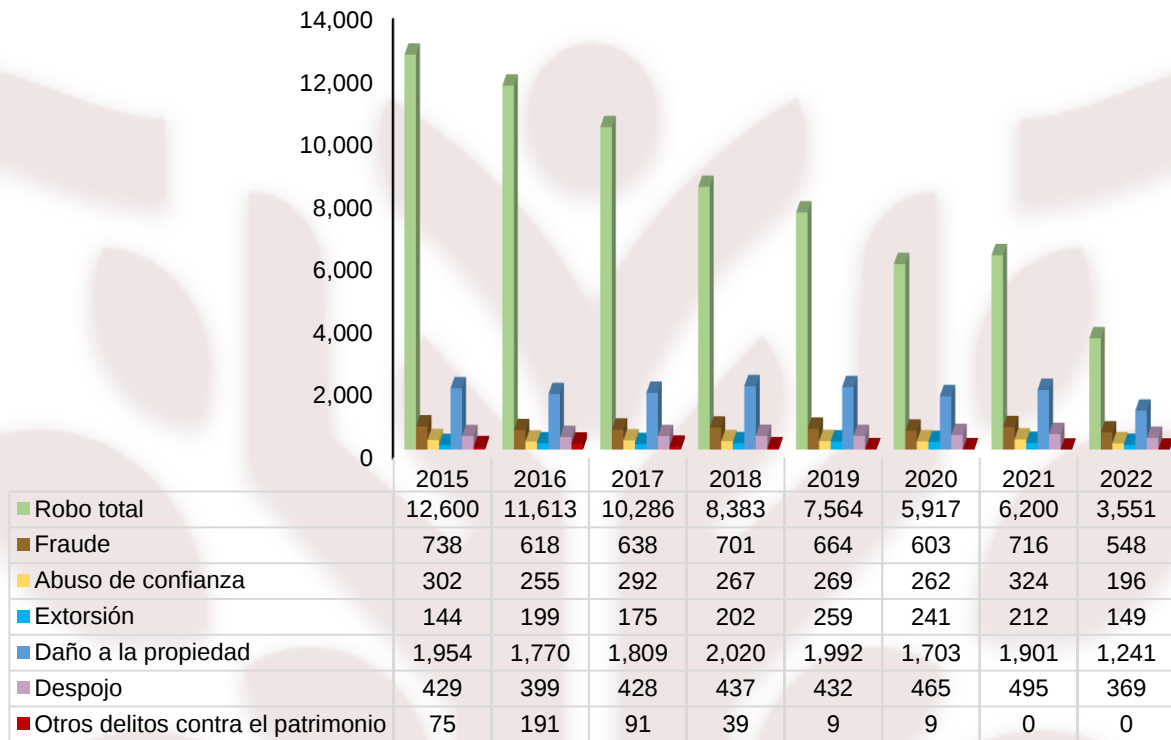
Los delitos contra el patrimonio son aquellos que atentan contra los bienes de una persona, causando en ella un perjuicio, estos delitos se encuentran descritos en el Código Penal y son los siguientes:

- **Robo:** Consiste en quitarle a una persona un bien mueble, sin tener derecho a hacerlo, este delito tiene diversas variantes que consisten en los medios empleados para cometer el delito, el lugar en el que se comete el delito, la relación entre la víctima y el autor y el monto de lo robado.
- **Abuso de confianza:** Consiste en disponer de un bien ajeno del que uno tiene la posesión, pero no el derecho a disponer de él.
- **Fraude:** Es cuando una persona engaña a otra o bien se aprovecha de que no sabe algo o tiene una idea equivocada para obtener una ganancia de la otra persona, ocasionándole un daño patrimonial.
- **Extorsión:** Es cuando se obliga a una persona a hacer o no hacer, para obtener un lucro ya sea para uno o para un tercero, causándole daño a su patrimonio.
- **Despojo:** Es el robo que se hace de bienes inmuebles.
- **Daño a la propiedad:** Delito que consiste en causar daño o riesgo a ciertos bienes generando afectaciones a terceros.

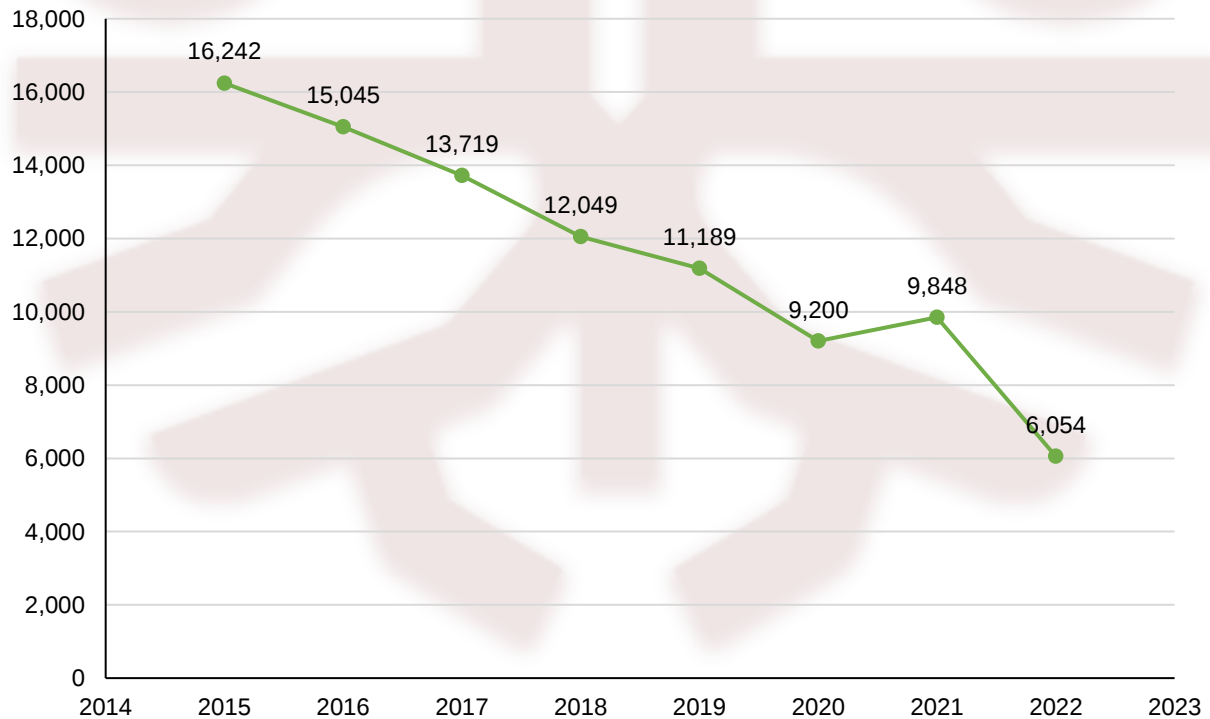
Delitos contra el patrimonio

Año	Robo total	Fraude	Abuso de confianza	Extorsión	Daño a la propiedad	Despojo	Otros delitos contra el patrimonio	Total
2015	12,600	738	302	144	1,954	429	75	16,242
2016	11,613	618	255	199	1,770	399	191	15,045
2017	10,286	638	292	175	1,809	428	91	13,719
2018	8,383	701	267	202	2,020	437	39	12,049
2019	7,564	664	269	259	1,992	432	9	11,189
2020	5,917	603	262	241	1,703	465	9	9,200
2021	6,200	716	324	212	1,901	495	0	9,848
2022	3,551	548	196	149	1,241	369	0	6,054
TOTAL	66,114	5,226	2,167	1,581	14,390	3,454	414	93,346

Delitos contra el patrimonio



Total de delitos por año



De acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el lapso 2015 a 2020 bajaron un 43.36 % los delitos cometidos contra el patrimonio de las personas, es decir en 2015 se cometieron 16,242 delitos en comparación con el 2020, registrándose 9,200 delitos.

En este sentido, los delitos cuya reducción de incidencia es por demás notoria es extorsión (1,581), abuso de confianza (2,167) y otros delitos contra el patrimonio (414), durante el periodo 2015-2022. Esto indica que la coordinación de estrategias de seguridad conjunta ha demostrado su eficacia y resultados significativos, por lo que se continúa trabajando para que en el estado se mejoren las condiciones de los cuerpos policiales a fin modernizar y fortalecer con equipamiento, homologación de sueldos, capacitación y tecnología de punta, bajando aún más el índice delictivo. Sin embargo, en Guerrero se tiene el gran compromiso de continuar con esta tarea, esta ruta, y que los resultados puedan dar un mayor impacto en el sentir de los y las guerrerenses.

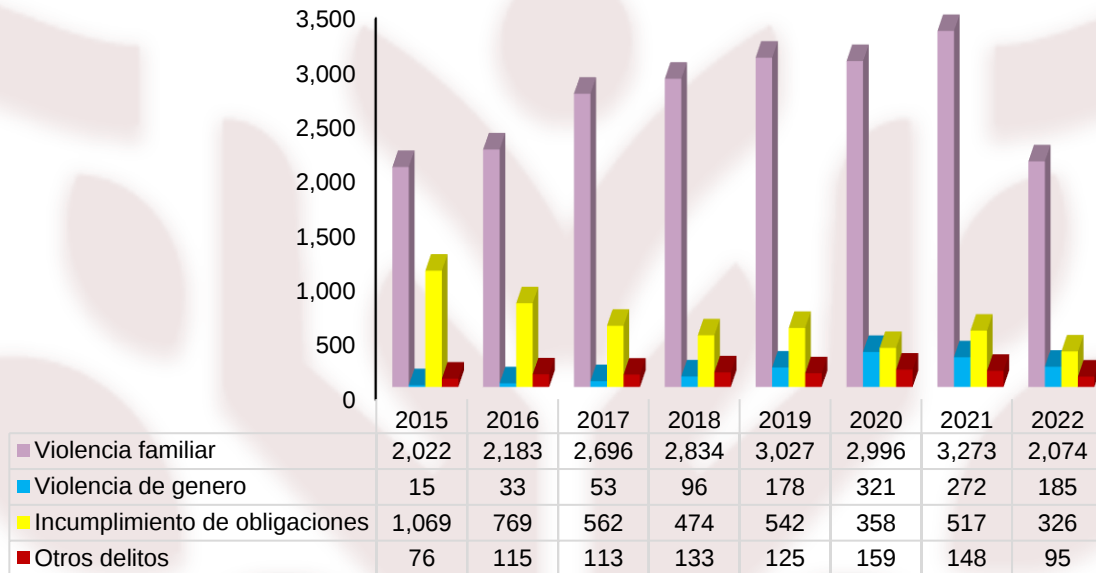
DELITOS CONTRA LA FAMILIA (VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLENCIA DE GÉNERO, INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTROS DELITOS)

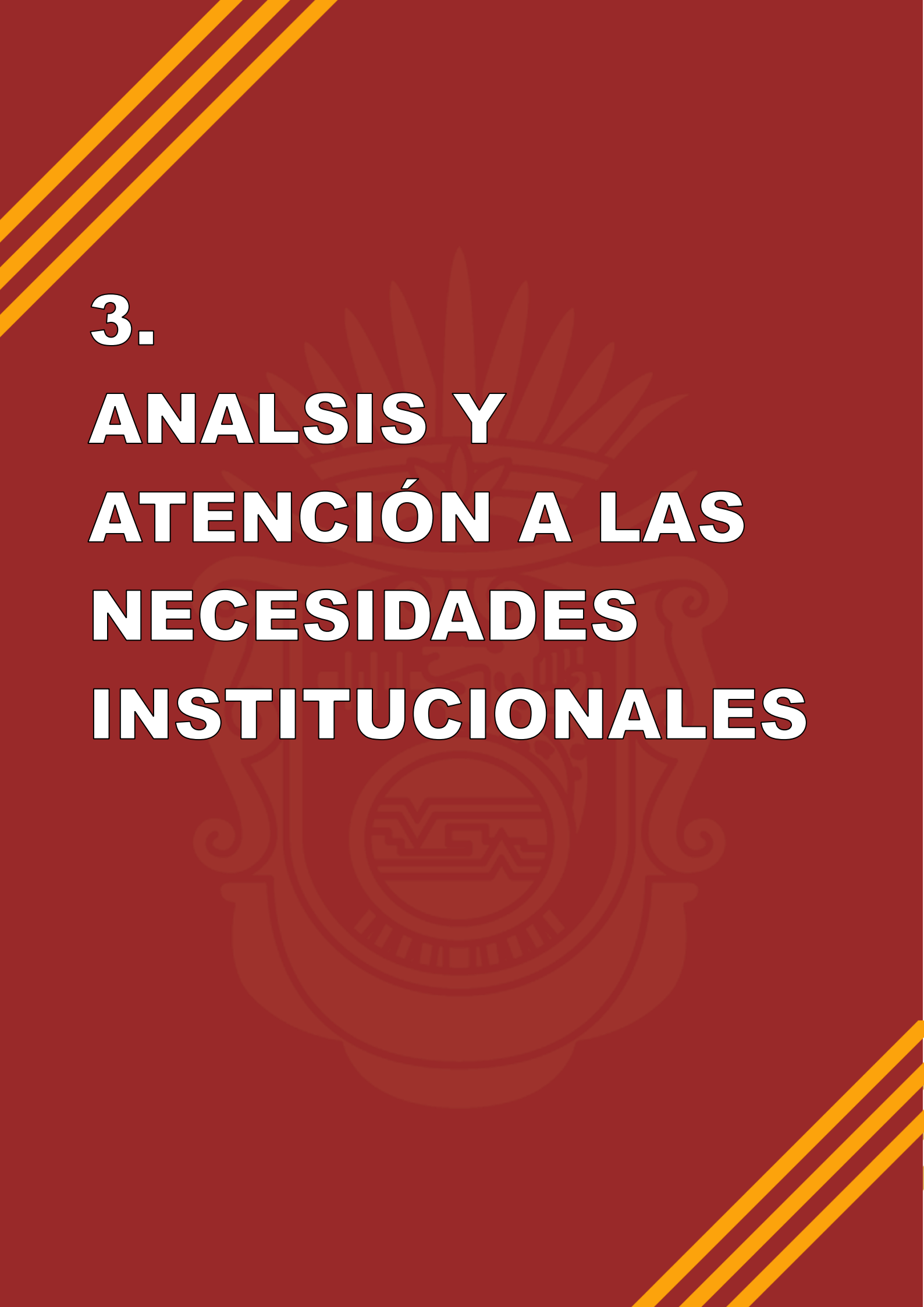
Año	Violencia familiar	Violencia de genero	Incumplimiento de obligaciones	Otros delitos	TOTAL
2015	2,022	15	1,069	76	3,182
2016	2,183	33	769	115	3,100
2017	2,696	53	562	113	3,424
2018	2,834	96	474	133	3,537
2019	3,027	178	542	125	3,872
2020	2,996	321	358	159	3,834
2021	3,273	272	517	148	4,210
2022	2,074	185	326	95	2,680
TOTAL	21,105	1,153	4,617	964	27,839

Con base en estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), indica que durante los primeros 07 meses del 2022 se registraron 2,680 delitos contra la familia, mostrando el número más alto por estos delitos durante 2021. Dicha cifra tiene una tendencia al alza por los efectos del confinamiento de la pandemia de la nueva cepa del coronavirus. En Guerrero la ciudadanía ya cuenta con un canal único de atención y de canalización en casos de emergencia y que está disponible las 24 horas del día y en donde toda persona que necesite ayuda pueda recibir eficazmente y en el menor tiempo posible el apoyo correspondiente. Por ello se ha fortalecido el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana con infraestructura tecnológica, equipo informático, capacitación para el personal para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la corporación encargada de su directa atención en sitio.

En Guerrero se tiene como propósito preservar la vida y la integridad de las mujeres, niñas, niños y adolescentes; construir familias fuertes y cambiar el paradigma de violencia; de ahí que las líneas de emergencia tienen una función relevante en la sociedad.

Delitos contra la familia





3.

**ANALISIS Y
ATENCIÓN A LAS
NECESIDADES
INSTITUCIONALES**

El estado de Guerrero se ha caracterizado, a través de su historia, por sus altos niveles de pobreza y escasos parámetros de bienestar social; así como por factores sociales, económicos y culturales en la entidad que han propiciado una profunda desigualdad entre los distintos sectores de la población en general, creando y generando condiciones idóneas para un ambiente de inseguridad, a través de la diversificación de actividades vinculadas a la delincuencia en todas sus formas de expresión; por ello en el estado de Guerrero se han diseñado estrategias de seguridad en donde se atiendan y resuelvan los problemas de la violencia, delincuencia y actividades ilícitas, procurando el bienestar de las y los guerrerenses, por ello es fundamental fortalecer a los cuerpos policiales con la fuerza operativa, equipamiento, infraestructura, tecnología de punta, capacitación, salarios y prestaciones a fin de mejorar el desempeño operativo.



ESTADO DE FUERZA

El estándar mínimo de referencia que la Organización de la Naciones Unidas (ONU) ha establecido para garantizar condiciones básicas de seguridad de la ciudadanía, corresponde a 2.8 policías por cada 1,000 habitantes. De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al año 2021 Guerrero cuenta con un estado de fuerza policial de 9,206 elementos de la Policía Estatal, Policía Municipal y Guardia Nacional que representan una tasa de 2.6 policías por cada 1,000 habitantes de la población de 3'540,684 que tiene el Estado de Guerrero. Por lo que para cumplir con el estándar mínimo de la ONU es necesario complementar el estado fuerza con 707 elementos que representan el 0.2 faltante. Es preciso indicar que en comparación con 2018, el estado de fuerza ascendió a 6,019 elementos, lo que representó una tasa de 1.7 policías por cada 1,000 habitantes, lo que refleja un incremento sustancial en la cobertura de la fuerza policial para la atención del problema de inseguridad pública.

El papel del Municipio, como parte de la estructura del Estado, representa una instancia de acción pública ideal para construir vínculos confiables de convivencia entre las autoridades y la sociedad, además de hacer frente de manera conjunta a los desafíos recientes que la nación afronta, en torno al incremento en la incidencia delictiva, la percepción de inseguridad, el origen multicausal de la delincuencia y la ausencia de estrategias de fortalecimiento en las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Al respecto, los cuerpos de Policía Municipal realizan funciones de prevención del delito, acorde a las capacidades que les otorgan las leyes para tomar decisiones que contribuyan a resolver las situaciones de vigilancia y atención de casos de emergencia, favoreciendo la convivencia social y el orden público, con base en valores, actitudes y conductas cívicas.

En cumplimiento al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el 8 de julio de 2019. Se han capacitado del 2020-2021, en mediación policial y proximidad social 198 policías estatales y 196 policías municipales de los municipios de Petatlán, la Unión, Ometepec, Copala, Cuajinicuilapa, San Marcos, Tlalixtlaquilla, Tlapa, Alcozauca, Acatepec, San Miguel Totolapan, Buenavista de Cuéllar, Acapulco, Arcelia, Iguala, Ometepec, Taxco, Tepecoacuilco y Tlapehuala.

De igual forma para este año 2022 se capacitarán en el mismo tema 100 policías estatales y 100 policías municipales. Las Corporaciones Municipales son parte estratégica para la consecución de los objetivos institucionales orientados a garantizar la paz en el Estado. En el presente año, la adecuada coordinación de los tres órdenes de gobierno, ha favorecido sustancialmente la convivencia social. Por ello, se han identificado tanto debilidades como fortalezas que derivan en el diseño y ejecución de estrategias orientadas al fortalecimiento institucional y a seguir consolidando la coordinación efectiva. Al 2022, se tiene un registro de 4,457 elementos municipales en activo, distribuidos en 68 de los 81 municipios de la entidad, para realizar labores de Seguridad Pública, lo que se traduce que 13 municipios no cuentan con registro de Fuerza Policial.



DESARROLLO POLICIAL

El Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad Pública, el Tribunal Superior de Justicia y a la fiscalía General de Justicia reafirman el compromiso con las y los guerrerenses de continuar con el cuerpo policial que cumpla y cubra las necesidades de la sociedad civil apegada a los estándares nacionales, así como también que cumplan con el equipamiento y puedan ofrecer servicios policiales de calidad.

En materia de Profesionalización durante el ejercicio fiscal 2022, se capacitaron 4,270 Policías Estatales, Municipales, Custodio Penitenciario, Investigación, Ministerio Público y Peritos, en diversos cursos y materias enfocados a formación inicial en activo, formación continua y competencias básicas policiales.

Respecto a los derechos y prestaciones de los miembros del Cuerpo Policial Estatal, estos tienen los siguientes: Servicio Médico ISSSTE, Servicio Médico interno, Seguro de Vida Institucional, Préstamo de caja de previsión a corto o mediano plazo, seguro de vida, gastos funerarios, pensión por jubilación, pensión por vejez, pensión por invalidez, indemnización global, préstamos hipotecarios.

Las prestaciones que otorga el gobierno del estado, por conducto de la Secretaria de Finanzas y Administración son las siguientes: Bono por Perseverancia de 5, 10,15, 20,25, 30 y 35 años de servicio, Pago de marcha, Vacaciones, Prima Vacacional, Aguinaldo, Fondo de Ahorro, Bono del día del Policía, Bono del día de las Madres, Bono del día del Padre, Bono por responsabilidad de mando, Becas Escolares, Licencia o Permiso de Maternidad, Licencia o Permiso de Paternidad, Permiso por Periodo de Lactancia.

Dichas prestaciones son otorgadas a todos y cada uno de los elementos policiales a fin de garantizar estabilidad laboral para que el policía pueda desempeñar sus funciones con mayor servicio a la ciudadanía.

Los trabajadores que prestan servicios de protección y seguridad a personas y sus bienes contra actos delictuosos y peligrosos son lo que se encargan de mantener el orden público, estos trabajadores dependen de los gobiernos de los estados y municipios, por tal motivo tienen la facultad de detener y consignar ante las autoridades correspondientes a las personas que infrinjan la ley o sean presuntos sospechosos; por ello la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) en colaboración con el Departamento de Nutrición del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, sede Guadalajara, desarrollaron una Canasta Digna buscando aproximar un monto que permita a los trabajadores satisfacer sus necesidades básicas y las de su familias.

La canasta del hogar considera el contar con una vivienda digna y decorosa e incluye el costo de renta de una vivienda. En el caso de la población en general, el costo de la canasta por hogar es de 255.76 pesos diarios, pero en la canasta de los policías se descontaron las prestaciones de seguridad social por lo que el costo se situó en 95.25 pesos diarios.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), el 18% de los hogares de policías reciben al menos un apoyo del gobierno, con un monto promedio mensual de 363 pesos. Para el caso de Guerrero es de 942 pesos, pero también algunas entidades declaran no recibir apoyos, como Jalisco. Estos apoyos se toman en cuenta para calcular el ingreso que cada trabajador deberá aportar al hogar, restándolos del ingreso que cada familia necesita.

De acuerdo con datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública el ingreso laboral mensual de los elementos por entidad se ubica entre \$6,357 (Chiapas) y \$21,090 (San Luis Potosí), siendo el promedio nacional de \$13,283.

Por último, es importante considerar que, en promedio, cada policía debería tener un ingreso de por lo menos 13,639 pesos mensuales, de forma tal que contribuyan en la misma proporción que el resto de los ocupados del hogar a los principales gastos.

INGRESO LABORAL REPORTADO POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SALARIO DIGNO ESTIMADO.

INGRESO LABORAL REPORTADO POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y SALARIO DIGNO ESTIMADO

Entidad	Ingreso Laboral Mensual (a) neto	Salario Digno Mensual (b)	Diferencia (a-b)
Ags.	\$ 14,115.00	\$ 14,769.00	\$ 654.00
BC	\$ 17,052.00	\$ 16,598.10	-\$ 453.90
BCS	\$ 11,001.00	\$ 15,719.10	\$ 4,718.10
Cam	\$ 11,056.00	\$ 14,001.90	\$ 2,945.90
Coah	\$ 18,001.00	\$ 14,346.30	-\$ 3,654.70
Col	\$ 12,182.00	\$ 14,120.00	\$ 1,938.00
Chis	\$ 6,357.00	\$ 10,412.90	\$ 4,055.90
Chih	\$ 18,094.00	\$ 11,319.40	-\$ 6,774.60
CDMX	\$ 11,705.00	\$ 14,220.90	\$ 2,515.90
Dgo	\$ 13,764.00	\$ 13,063.10	-\$ 700.90
Gto	\$ 20,001.00	\$ 11,083.20	-\$ 8,917.80
Gro	\$ 11,218.00	\$ 11,262.70	\$ 44.70
Hgo	\$ 12,408.00	\$ 11,700.20	-\$ 707.80
Jal	\$ 17,651.00	\$ 16,157.80	-\$ 1,493.20
Mex	\$ 12,711.00	\$ 15,801.30	\$ 3,090.30
Mich	\$ 10,451.00	\$ 12,613.70	\$ 2,162.70
Mor	\$ 8,647.00	\$ 12,915.20	\$ 4,268.20
Nay	\$ 10,369.00	\$ 12,562.60	\$ 2,193.60
NL	\$ 12,463.00	\$ 12,424.90	-\$ 38.10
Oax	\$ 9,569.00	\$ 11,135.60	\$ 1,566.60
Pue	\$ 11,582.00	\$ 12,377.00	\$ 795.00
Qro	\$ 16,409.00	\$ 13,044.50	-\$ 3,364.50
Q. Roo	\$ 14,435.00	\$ 18,024.40	\$ 3,589.40
SLP	\$ 21,091.00	\$ 11,115.90	-\$ 9,975.10
Sin	\$ 14,501.00	\$ 13,856.10	-\$ 644.90
Son	\$ 12,953.00	\$ 14,174.70	\$ 1,221.70
Tab	\$ 6,415.00	\$ 13,870.60	\$ 7,455.60
Tamps	\$ 14,987.00	\$ 15,942.70	\$ 955.70
Tlax	\$ 9,445.00	\$ 11,916.60	\$ 2,471.60
Ver	\$ 14,838.00	\$ 8,650.30	-\$ 6,187.70
Yuc	\$ 13,446.00	\$ 13,242.90	-\$ 203.10
Zac	\$ 16,155.00	\$ 14,744.10	-\$ 1,410.90
Nacional	\$ 13,283.00	\$ 13,639.60	\$ 356.60

Es necesario dar atención al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, en el cual se desarrolla una propuesta de Salario Policial Homologado para las policías del país. se propone que el Estado de Guerrero se una a dichos esfuerzos, para lograr la homologación de dichos salarios, pero a la par, es fundamental subir el grado de escolaridad, que actualmente se mantiene en su mayoría del cuerpo policial ésta en nivel medio superior y todavía un porcentaje significativo en nivel secundaria o menor.

Municipio	Salario reportado por SESNSP	Salario estimado CONASAMI
Acapulco de Juárez	10,472.00	11,263.00
Chilapa de Álvarez	10,777.00	
Chilpancingo de los Bravo	11,765.00	
Iguala de la Independencia	13,236.00	
Taxco de Alarcón	10,810.00	
Zihuatanejo de Azueta	11,965.00	

Fuente: Elaboración de Conasami con metodología propia y datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En la tabla anterior se puede observar, que los municipios mostrados en la tabla que antecede ascienden entre los \$ 10,472.00 y 13,236.00, lo que representa que el Municipio de Chilpancingo e Iguala de la Independencia son municipios que ya superaron el salario digno de un policía, y el resto de los municipios se ha precarizado la labor policial, por lo que a la entidad seguirá trabajando en la mejora salarial de cada policía hasta alcanzar el salario estimado por la CONASAMI.



UNIDAD DE LA POLICÍA CIBERNÉTICA.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, crea la Unidad de la Policía, como una unidad de investigación, servicios técnicos especializados, de prevención, atención, vinculación, reacción y gestión, la cual tendrá por objeto dirigir las acciones y procedimientos tecnológicos basados en inteligencia, análisis de modos de operación de actores o grupos delictivos, así como hechos ilícitos en cuya comisión se utilicen medios electrónicos y tecnológicos; en coadyuvancia con las autoridades competentes, conforme a las disposiciones aplicables para el combate de delitos cibernéticos. Se crea el viernes 29 de marzo de 2019.

En ese sentido la Unidad de la Policía Cibernética está integrada por 21 elementos capacitados de acuerdo con el Programa de Capacitación (Nivel 0, 1 y 2), establecido en el Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética. La oficina sede cuenta con cubículos o áreas de trabajo con una computadora de escritorio para cada persona operadora encargada de la atención y registro de los incidentes cibernéticos, cuenta con línea telefónica y conexión a internet para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la institución.

Así mismo, cuenta con herramientas que permiten la gestión y administración de la formación derivada de la operación de atención y seguimiento a los incidentes cibernéticos a través de los reportes ciudadanos. Atención ciudadana y ciberpatrullaje 24/7, colaboraciones con redes sociales, sitios web, administradores web, las policías cibernéticas del país, las fiscalías, ministerios públicos y autoridades federales.



La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, aplica acciones para fortalecer a la Policía Estatal, y con ello brindar mejor seguridad a los ciudadanos, trabajando de manera coordinada e interinstitucional con los tres niveles de gobierno para combatir y prevenir de manera eficaz el delito, atendiendo los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el ámbito de la competencia estatal, para ello cuenta con unidades especiales:

I.- UNIDAD POLICIAL DE GÉNERO DEL ESTADO DE GUERRERO:

Fue creada el 05 de diciembre de 2017, a fin de dar atención oportuna a víctimas de la violencia de género, fortalecer la coordinación interinstitucional e incidir en el fomento de la cultura de respeto a los derechos humanos, fue puesto en operación de la Unidad Policial de Género del Estado de Guerrero, cuenta con 103 elementos y 11 patrullas



II.- GRUPO TACTICO DE REACCIÓN INMEDIATA CENTAURO.

El 09 de octubre del 2017 fue creado el Grupo Táctico de Reacción Inmediata Centauro, sus patrullajes los realizan en motocicletas, conformado por células de tres binomios, desplegados en los municipios de Acapulco, Chilpancingo, Iguala y Taxco, conformados por 166 elementos policiales y 39 moto-patrullas, son clave en la implementación de operativos interinstitucionales.



III.- GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES JAGUAR.

Como principal finalidad fue creado para brindar seguridad a una de las zonas económicas propuestas por el Gobierno Federal en el Estado de Guerrero, que se ubica en los municipios de Zihuatanejo y La Unión que a través de operativos ha inhibido los delitos en la Región Costa Grande, además de contar con grupos desplegados en zonas con altos índices delictivos en las Regiones Centro y Norte del estado de Guerrero, fue creado el 31 de julio del 2018 y cuenta con 182 elementos policiales y 12 patrullas.



IV. UNIDAD DE FUERZAS ESPECIALES.

Son un grupo de reacción que fue creado el 18 de julio del 2005, tiene una plantilla de 87 policías y 19 patrullas.

Esta unidad cuenta con personal con capacidades, adiestramiento y equipo especiales que pueden cumplir una gran variedad de misiones, en cualquier lugar y circunstancia, principalmente en las zonas de mayor incidencia delictiva.



V.- GRUPO DE LA POLICIA ESTATAL RURAL.

Creado el 07 de febrero del 2014, en la actualidad tiene 11 patrullas y 66 policías que operan en zonas serranas o comunidades apartadas, coadyuvan en las tareas de prevención del delito, en algunos casos donde se considere necesario, apoyar algunos operativos de la SSP Gro.



ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

PROTOCOLO VIOLETA

En relación a protocolos el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, se presentó a integrantes de colectivos y representantes de organizaciones civiles de mujeres y a la sociedad en general el “**Protocolo Violeta**” para la búsqueda inmediata de niñas, adolescentes y mujeres; como una de las acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia de género, como una estrategia integral, con la participación de los tres niveles de Gobierno y la colaboración de los diversos sectores de la sociedad civil; con estas acciones se refrenda la Visión de la Secretaría de Seguridad Pública, ser una dependencia de excelencia a efecto de cumplir con los fines de la Seguridad Pública del Estado.



ALERTA VIOLETA
BOLETÍN DE BÚSQUEDA

SILVIA ABELINA NAVARRETE SORIANO

EDAD: 58 AÑOS
SEXO: MUJER
NACIONALIDAD: MEXICANA
LUGAR DE LOS HECHOS: SAN MIGUEL AXOXUCA/TLAPA DE COMONFORT.

VISTA POR ÚLTIMA VEZ: 31/08/2022.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:
Trazo moreno claro, complexión delgada, estatura: 1.55 m. de altura, cabello: escaso entrecano lacio, cejas separadas, ojos color café claro pequeños, nariz mediana, boca mediana, labios medianos.

SEÑAS PARTICULARES:
Cicatriz de quemadura en el brazo derecho a la altura del codo.

VESTIMENTA:
Blusa azul, falda azul y zapatos negros.

SI CONOCES, HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA, LLAMA AL 9-1-1.

Hasta el mes de julio del 2022 se han realizado actividades para ejecutar y dar cumplimiento a los programas contenidos en el FASP 2022, mismas que se llevaron a cabo en diversas regiones y municipios del Estado: Equipamiento y fortalecimiento del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del SESESP y de la Dirección General de Prevención Social del Delito de la SSP del Estado, para su adecuado funcionamiento, como finalidad principal es ejecutar el plan de trabajo 2022, bajo un convenio de colaboración institucional, referente a la vinculación de programas de Prevención Social del Delito, agendando actividades que se llevaron a cabo en los municipios beneficiados de los proyectos:

- Jóvenes Construyendo Prevención con el Fomento al Deporte, Cultura y Rescate de Espacios Públicos
- Prevención de la Violencia Escolar y Adicciones.
- Prevención de la Violencia Familiar, de Género y el Feminicidio (principalmente en los municipios que cuentan con alerta de violencia de género).
- Justicia Cívica en Atención a Víctimas.



CERTIFICADO UNICO POLICIAL (CUP)

Una de las prioridades del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado de Guerrero, es lograr que todas las policías de la entidad cuenten con el Certificado Único Policial (CUP) y las evaluaciones que lo conforman: control de confianza, formación inicial o equivalente, evaluación de competencias básicas o profesionales y evaluación del desempeño. Por ello se trabaja de manera permanente, ya que la vigencia de dicha certificación en el personal adscrito a las dependencias de Seguridad Pública es de vital importancia para acreditar la legalidad en las detenciones e intervenciones de sus elementos, es indispensable para la portación de la licencia oficial colectiva y obligatorio para el ingreso, permanencia y promoción del personal de Seguridad Pública.

Por lo que respecta al estado actual de avance global del CUP en el estado de Guerrero, a la fecha se tiene un 59% desglosado de la siguiente manera: Para policía Estatal y Custodios se ha avanzado un 77% del universo policial, para Policía de Investigación se ha logrado un 46% de avance y Policía Municipal un 36%.

PERFIL	UNIVERSO	ELEMENTOS CON CUP	
POLICÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y OFICIAL DE GUARDIA Y CUSTODIA	3,883	2,993	77%
POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL	732	344	46%
POLICÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	2,542	918	36%
TOTAL	7,157	4,255	59%

En relación a lo anterior El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública ha implementado acciones de tal manera que se brinde un acompañamiento directo a las instituciones policiales con el propósito de lograr que el 100% de los miembros de sus corporaciones policiales cuenten con CUP. Estas acciones consisten en identificar áreas de oportunidad, atrasos en los componentes, establecer rutas críticas y dar seguimiento a los esfuerzos para lograr este objetivo.

CONTROL DE CONFIANZA

El avance alcanzado en materia de evaluaciones en Control de Confianza, la entidad presenta un 72.60% de evaluaciones realizadas en personal en Activo, Nuevo Ingreso, Licencia Oficial Colectiva y Pruebas Toxicológicas.

Tipo de Evaluación	Evaluaciones Concertadas	Total, de Evaluaciones Realizadas * (acumuladas por periodo)	% De avance
Personal en Activo (permanencia, promociones)	2,200	809	36.77%
Nuevo Ingreso	1100	1094	99.45%
Licencia Oficial colectiva	5,750	5,024	87.37%
Pruebas toxicológicas	800	224	28.00%
Total	9,850	7,151	72.60%

Con ello el estado avanza en la aplicación de los procesos de certificación de los elementos policiales a fin de alcanzar las metas concertadas en el convenio FASP 2022, y así dar más certeza de seguridad a la ciudadanía de que el estado tenga una policía confiable certificada.

EQUIPAMIENTO

El total de Vestuario y Uniformes es de 53,008 piezas distribuidos entre boinas, botas, camisolas, chamarra, chanchomón, cinturón táctico, insignias y divisas, pantalón, playera y zapatos; todos estos para Policía Estatal.

Para Policía de Procuración de Justicia el total de equipos es de 2,725 piezas distribuidos entre impermeables, pantalón y playera.

Así mismo se lleva a cabo la adquisición de 73 cartuchos para arma corta y 45 de arma larga, por lo que el porcentaje de equipo recibido de mayor incidencia es de arma larga. A los elementos policiales se les hace entrega de 2 juegos de uniforme por elemento.

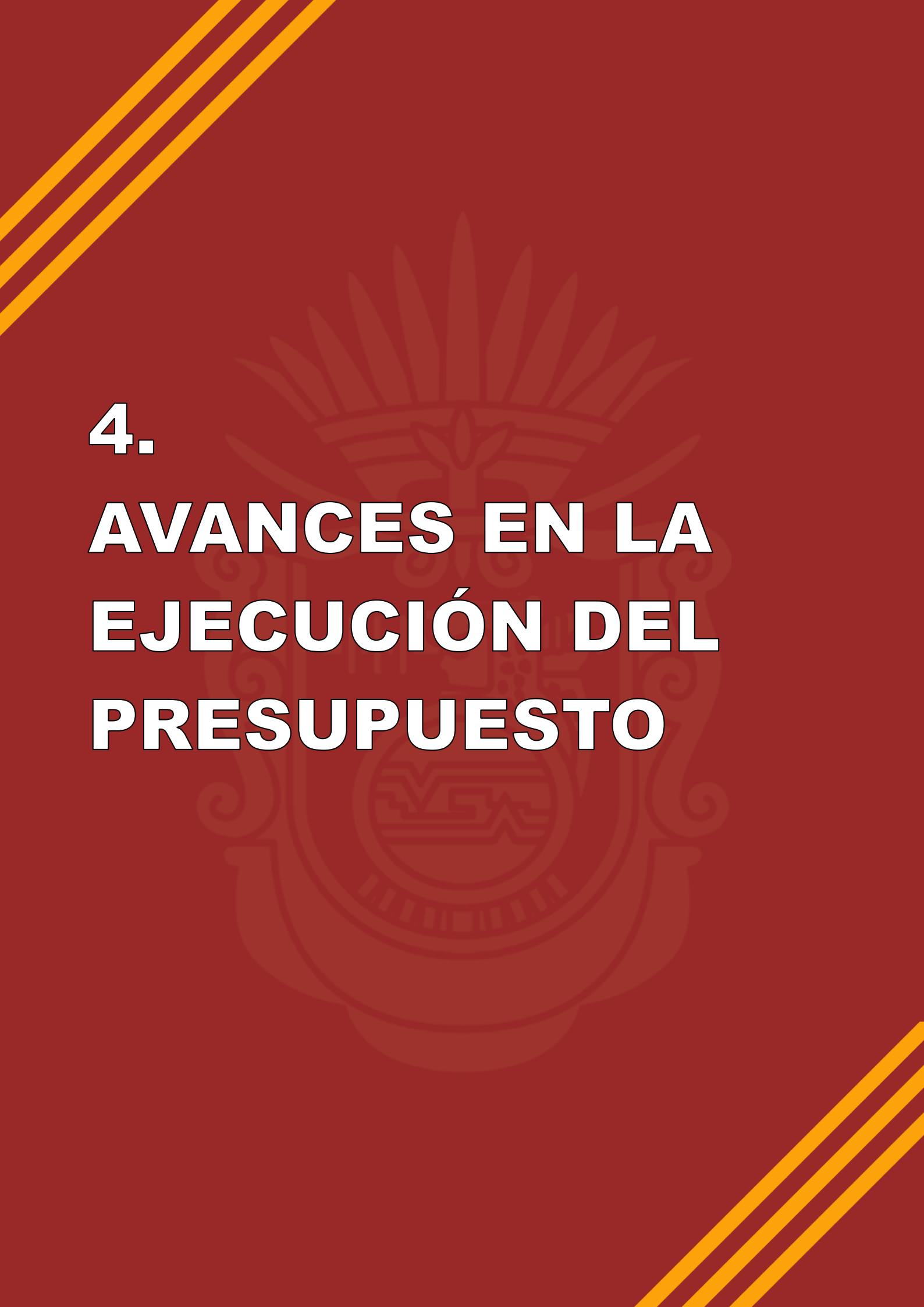
TECNOLOGIA

La Red Estatal de Radiocomunicación de Guerrero está conformada por 17 sitios de Repetición ubicados en las diferentes regiones dentro del territorio estatal; está basada en tecnología TETRAPOL TDM que data del año 2000. A finales del año 2021 se encontraban en operación solo 9 sitios de repetición. A principios de este año y acatando los Protocolos y Lineamientos Técnicos para la Conformación, Desarrollo, Modernización y Actualización de la Red Integrada Nacional de Radiocomunicación emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se dio inicio a la migración tecnológica de esta red de radiocomunicaciones llevando a cabo la instalación, configuración y puesta en marcha de la Red Estatal de Radiocomunicaciones en tecnología de PROTOOLO ABIERTO IP en la Costa Chica, región Centro y Acapulco, que comprenden los sitios de repetición Ahuacachahue, Parota Seca, Frontes y el Fili así como la adquisición de 100 equipos de radiocomunicación con la misma tecnología; de acuerdo a su tecnología quedarían distribuidos de la siguiente manera: 12 sitios con tecnología Tetrapol TDM, 1 sitio con tecnología Tetrapol IP y 4 sitios con tecnología híbrida (Tetrapol TDM y Protocolo abierto IP); por lo que actualmente se cuenta con 13 sitios operando y 4 sin operar. Para finales del presente año en una segunda etapa se va a realizar la migración tecnológica de 6 sitios de repetición de la Red de Radiocomunicación y se van a adquirir 190 terminales de radiocomunicación.

En lo que se refiere al Sistema de Videovigilancia Estatal está conformado por 1,023 cámaras de video, instaladas en 750 puntos de monitoreo inteligentes, de las cuales 638 son del tipo PTZ y 381 fijas, distribuidas en los municipios de Acapulco con 900 cámaras, Chilpancingo con 78 cámaras, Iguala con 25 cámaras y Zihuatanejo con 20 cámaras

Se realizó el cambio de 50 cámaras de nueva tecnología en estricto apego a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública emitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, de los cuales 35 se sustituyeron en Chilpancingo y 15 en Iguala, así mismo se tiene contemplado realizar en este año 2022 el cambio de otras 50 cámaras, colocando 10 en Iguala y 40 en Chilpancingo.

La entidad continua trabajando en el equipamiento a las instituciones de seguridad pública con equipos tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta, así como para un intercambio seguro de información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito, manteniendo la disponibilidad de los sistemas de videovigilancia y radiocomunicaciones operando en su totalidad que permita la coordinación con otras corporaciones e instituciones de los diferentes niveles de gobierno.



4.

AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Mediante la programación anual de fondos federales a través del convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2022), previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, el Gobierno del estado de Guerrero priorizo las políticas, estrategias y necesidades orientadas al cumplimiento de los ejes estratégicos de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en el marco del FASP, se destinaron 227.8 millones de pesos de aportación federal, más 64.0 millones de pesos de aportación estatal, para dar un financiamiento conjunto de 291.8 millones de pesos, mismos que se convinieron en el proceso de concertación ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

En atención de sus actividades sustantivas, estos recursos se distribuyeron de la siguiente manera: Secretaría de Seguridad Pública 63.0 de financiamiento conjunto; Fiscalía General del Estado 15.0, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública 19.0 y Tribunal Superior de Justicia 3.0.

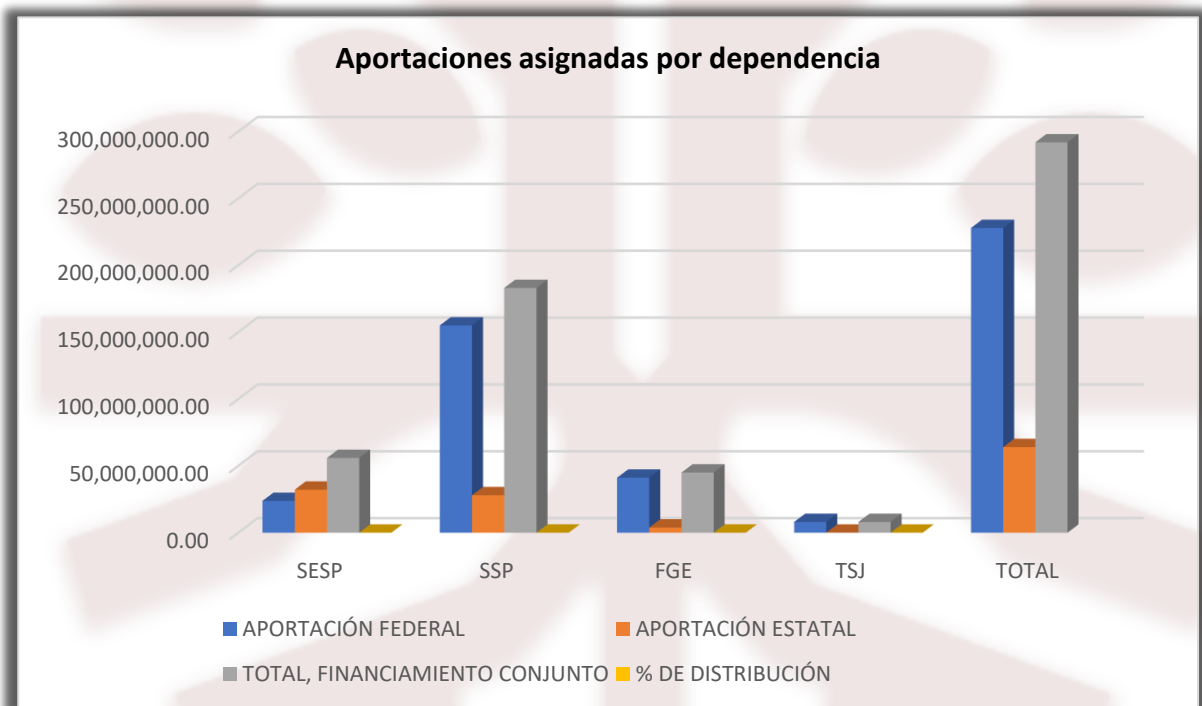




Pesos

APORTACIONES ASIGNADAS POR DEPENDENCIA				
DEPENDENCIA	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL, FINANCIAMIENTO CONJUNTO	% DE DISTRIBUCIÓN
SESP	23,767,520.00	32,129,906.00	55,897,426.00	19%
SSP	\$155,011,220.00	28,000,000.00	183,011,220.00	63%
FGE	41,118,686.00	3,870,094.00	44,988,780.00	15%
TSJ	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	3%
TOTAL	227,897,426.00	64,000,000.00	291,897,426.00	

Fuente: Avance físico-financiero con corte a julio de 2022



Con respecto al avance de los recursos financieros asignados al Gobierno del estado de Guerrero para el 31 de julio del año en curso se presenta un registro de avance de ejecución presupuestaria de 57.9 millones de pesos representando el 20% de recursos ejercidos respecto al total asignado consistente en 291.8 mdp de financiamiento conjunto.

RECURSO EJERCIDO

DEPENDENCIA	AUTORIZADO	EJERCIDO			% DE AVANCE
	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL FC	
SESP	55,897,426.00	5,950,740.78	11,062,255.85	17,012,996.63	6%
SSP	183,011,220.00	32,666,539.58	2,999,999.42	35,666,539.01	12%
FGE	44,988,780.00	987,841.12	919,590.00	1,907,431.12	1%
TSJ	8,000,000.00	3,314,878.47	0.00	3,314,878.47	1%
TOTAL	291,897,426.00	42,919,999.95	14,981,845.27	57,901,845.23	

De la aportación federal de un total autorizado de 227.9 mdp, se han ejercido 28.4 mdp entre las áreas ejecutoras que conforman este fondo del cual el Secretariado Ejecutivo Estatal ha ejercido 5.9 mdp, la Secretaría de Seguridad Pública 32.6 mdp, la Fiscalía General del Estado 0.9 mdp, y el Tribunal Superior de Justicia 3.3 mdp; representando el 12% del monto total federal asignado a la entidad.

APORTACIÓN FEDERAL

DEPENDENCIA	AUTORIZADO	EJERCIDO
SESP	23,767,520.00	5,950,740.78
SSP	155,011,220.00	32,666,539.58
FGE	41,118,686.00	987,841.12
TSJ	8,000,000.00	3,314,878.47
TOTAL	227,897,426.00	28,485,491.97

En lo que respecta a la aportación estatal de 64 mdp, la entidad ha ejercido 14.9 mdp, representando el 23% de avance al mes de julio del año 2022.

APORTACIÓN ESTATAL

DEPENDENCIA	AUTORIZADO	EJERCIDO
SESP	32,129,906.00	11,062,25.85
SSP	28,000,000.00	2,999,999.42
FGE	3,870,094.00	919,500.00
TSJ	0.00	0.00
TOTAL	64,000,000.00	14,981,845.27

A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública se ha dado puntual seguimiento a los Programas con Prioridad Nacional, en el cual se consideran los criterios y metodologías establecidos en los LINEAMIENTOS, así como lo previsto en los Criterios Generales.

RECURSO PENDIENTE POR EJERCER

DEPENDENCIA	AUTORIZADO F.C.	EJERCIDO	PENDIENTE POR EJERCER
SESP	55,897,426.00	17,012,996.63	38,884,429.37
SSP	183,011,220.00	35,666,539.01	147,344,680.99
FGE	44,988,780.00	1,907,431.12	43,081,348.88
TSJ	8,000,000.00	3,314,878.47	4,685,121.53
TOTAL	291,897,426.00	57,901,845.23	233,995,580.77

Del financiamiento conjunto a julio del 2022 se tiene un total pendiente de ejercer de 233.9 mdp, recurso que será ejercido en los próximos meses restantes del ejercicio fiscal.



AVANCE DE EJECUCION DE RECURSOS POR PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	RECURSO AUTORIZADO			RECURSO PAGADO		
	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL FINANCIAMIENTO CONJUNTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL FINANCIAMIENTO CONJUNTO
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	30,288,317.81	32,063,033.06	62,351,350.87	3,274,576.18	7,391,005.07	10,665,581.25
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	10,679,317.81	18,463,363.06	29,142,680.87	1,949,624.18	7,391,005.07	9,340,629.25
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	19,609,000.00	13,599,670.00	33,208,670.00	1,324,952.00	-	1,324,952.00
Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	107,978,090.99	7,874,837.00	115,852,927.99	28,669,897.82	3,919,589.42	32,589,487.24
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	74,359,865.61	5,792,861.83	80,152,727.44	24,766,140.47	2,999,999.42	27,766,139.89
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	9,700,000.00	-	9,700,000.00	3,314,878.47	-	3,314,878.47
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	8,915,763.79	1,387,675.17	10,303,438.96	-	919,590.00	919,590.00
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	152,460.00	683,900.00	836,360.00	-	-	-
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	5,343,816.00	10,400.00	5,354,216.00	-	-	-
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	7,114,525.59	-	7,114,525.59	-	-	-
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	2,391,660.00	-	2,391,660.00	588,878.88	-	588,878.88
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	1,945,357.00	8,936,324.93	10,881,681.93	-	1,098,393.61	1,098,393.61
Acceso a la Justicia para las Mujeres	1,945,357.00	468,200.00	2,413,557.00	-	805,240.61	805,240.61
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	-	6,468,124.93	6,468,124.93	-	293,153.00	293,153.00



Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	-	2,000,000.00	2,000,000.00	-	-	-
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	18,261,903.00	5,927,887.00	24,189,790.00	110,999.70	-	110,999.70
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	17,162,395.00	5,920,387.00	23,082,782.00	-	-	-
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	1,099,508.00	7,500.00	1,107,008.00	110,999.70	-	110,999.70
Sistema Nacional de Información	61,198,397.00	1,443,500.00	62,641,897.00	6,863,409.65	-	6,863,409.65
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	9,471,878.00	443,500.00	9,915,378.00	1,557,915.20	-	1,557,915.20
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	8,458,119.00	-	8,458,119.00	1,305,494.45	-	1,305,494.45
Red Nacional de Radiocomunicación	39,468,400.00	1,000,000.00	40,468,400.00	4,000,000.00	-	4,000,000.00
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	3,800,000.00	-	3,800,000.00	-	-	-
Fortalecimiento Tecnológico del Registro Público Vehicular (REPUVE)	6,923,360.20	3,864,227.82	10,787,588.02	4,001,116.60	1,691,181.24	5,692,297.84
Registro Público Vehicular	6,923,360.20	3,864,227.82	10,787,588.02	4,001,116.60	1,691,181.24	5,692,297.84
Seguimiento y Evaluación	1,302,000.00	3,890,190.19	5,192,190.19	-	881,675.93	881,675.93
TOTAL	227,897,426.00	64,000,000.00	291,897,426.00	42,919,999.95	14,981,845.27	57,901,845.22

II.- Programa de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

Institución operadora del Subprograma: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Evaluación de acciones comprometidas en Anexo Técnico

Acciones comprometidas en el anexo técnico 2022	Avance
Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.	Se realizó la acción con un avance en 2022 del 72.60% Es decir que se evaluó de acuerdo al personal convenido en el Anexo Técnico.
Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.	Se realizó la acción y a julio del 2022, se cuenta con instalaciones, materiales e insumos suficientes para llevar a cabo las evaluaciones, sin embargo, se requiere la contratación de personal evaluador en áreas específicas con menor personal especializado, para con ello aumentar la capacidad de atención.
El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación del "EL SECRETARIADO".	Se están realizando las acciones, de acuerdo como fue convenido en el Anexo Técnico.
Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Se realiza la acción con un avance del 52.2 % de elementos aprobados del total del Estado de fuerza de la Entidad. La Entidad prioriza la aplicación de evaluaciones a aquellos elementos que pierden vigencia en su evaluación. Así mismo se detecta que la depuración policial es responsabilidad de las corporaciones policiales, por lo que se trabaja de manera coordinada en este tema
Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente.	Se realizó la acción y a la fecha se tiene evaluados un 80 % de elementos con categoría de mando superior, de los cuales el 63.5 % se encuentra aprobado. Actualmente el Centro de Evaluación se encuentra en espera de que las diferentes instituciones soliciten la aplicación de la evaluación de control de confianza a los altos mandos aún no evaluados. La Entidad reporta como problemática que, en algunos casos, las instituciones policiales no solicitan las evaluaciones para mando superior.

Subprograma de Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.

Institución operadora del Subprograma: secretaría de Seguridad Pública y fiscalía general del Estado.

Acciones comprometidas en el anexo técnico 2022	Avance
Elaborar y mantener actualizados los instrumentos del Servicio Profesional de Carrera, Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización, Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad.	A la fecha se encuentra en proceso de aprobación el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera.
Registrar los instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico.	Actualmente se encuentra en proceso de ejecución dicha acción.
Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera.	El 15 de marzo de 2022, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero se publicó el Reglamento de Desarrollo Policial de la Secretaría de Seguridad Pública, Estableciéndose en la Sección Sexta en el Art. 223
Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos.	Se realiza la acción conforme a la programación establecida del Programa de Capacitación y Desarrollo Policial 2022.
La entidad federativa solicitará al Secretariado previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación.	Se realiza la acción, conforme a lo convenido en el Anexo Técnico, de acuerdo a los tiempos de ejecución de los cursos de capacitación.
Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de las instituciones de Seguridad Pública obtenga el Certificado Único Policial.	Se realiza la acción, a la fecha ha concluido de manera favorable: • Competencias Básicas de la Función Policial Estatal, • Evaluación del Desempeño Municipal, En proceso: • Formación Inicial Aspirante Estatal y Municipal y, • Competencias Básicas de la Función Policial Municipal, Programado: • Formación Inicial Equivalente, • Competencias Básicas de la Función Policial del Sistema Penitenciario Evaluación del Desempeño Académico Estatal, Municipal y Sistema Penitenciario.
Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.	De manera mensual se envían reportes de avances físicos financieros al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



III. Programa de Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública.

Subprograma de Equipamiento de las instituciones de seguridad pública.

Institución operadora del Subprograma: Secretariado Ejecutivo del del Sistema Estatal de Seguridad Pública, secretaría de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado.

Acciones comprometidas en el anexo técnico 2022	Avance
Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.	Para llevar a cabo las adquisiciones correspondientes de los uniformes y vehículos se considera sea aliñada la compra de acuerdo a lo establecido en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.
Dotar de equipamiento al personal e instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.	Respecto a la adquisición de equipamiento para el presente ejercicio fiscal no se proyectó para elementos de la Fiscalía General del Estado, sin embargo, para elementos de la Policía Estatal las compras se encuentran en proceso.
Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas del Subprograma.	Se realizan reportes de avances físico-financiero de manera mensual al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones.	Mediante oficio se manifestó la adhesión a los procesos de compras consolidadas de las partidas 282 Materiales de seguridad para Procuración de Justicia y 541 Vehículos y equipo terrestre
Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.	La Fiscalía General del Estado, entrega sin distinciones el equipamiento a todo el personal operativo, ya que realizan las mismas funciones.



Subprograma de Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.

Institución operadora del Subprograma: Secretaría de Seguridad Pública y Tribunal Superior de Justicia.

Acciones comprometidas en el anexo técnico 2022	Avance
Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a “EL SECRETARIADO” a más tardar el 29 de abril del 2022, para obtener la opinión favorable.	La acción fue realizada al 100% conforme a lo convenido en el anexo técnico.
Atender las especificaciones de los Proyectos Tipo que impulsa “EL SECRETARIADO”, para la construcción, remodelación, adaptación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de seguridad pública.	La acción fue realizada al 100% conforme a lo convenido en el anexo técnico.
Para el cierre de obra, el beneficiario deberá entregar a “EL SECRETARIADO” copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones son firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero del 2023.	La acción se encuentra en proceso, la Entidad remitirá las actas en el momento de término de la obra, debido a que, a la fecha de generación de este informe, aún no se encuentra realizada la obra en su totalidad.
“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá acreditar las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil del 2023, mediante copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.	La acción se realizará en el momento que haya concluido la obra.
En el caso de que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” no cuente con el acta entrega-recepción y acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al “SECRETARIADO” previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 10 días en caso de que se procedente.	La entidad trabaja en tiempo y forma para dar cumplimiento con los tiempos señalados por la normatividad del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Subprograma de Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto

Institución operadora del Subprograma: Fiscalía General del Estado

Acciones comprometidas en el anexo técnico 2022	Avance
“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Fiscal General, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2022, y el primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.	Se envían avances físicos-financieros de manera mensual al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, donde se manifiestan las metas alcanzadas. A la fecha no se ha realizado el reporte donde se manifiesten las metas alcanzadas del cuarto trimestre de 2022, en virtud de que no ha concluido el ejercicio fiscal 2022.



Subprograma de Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

Institución operadora del Subprograma: Fiscalía General del Estado

Acciones comprometidas en el anexo técnico 2022	Avance
“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Fiscal General, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2022, y el primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.	Se envían avances físicos-financieros de manera mensual al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, donde se manifiestan las metas alcanzadas. A la fecha no se ha realizado el reporte donde se manifiesten las metas alcanzadas del cuarto trimestre de 2022, en virtud de que no ha concluido el ejercicio fiscal 2022.



Subprograma de Fortalecimiento y/o creación de las unidades de inteligencia patrimonial y económica (UIPES).

Institución operadora del Subprograma: Fiscalía General del Estado

Acciones comprometidas en el anexo técnico 2022	Avance								
Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.	Esta institución aún no cuenta dentro de su estructura orgánica con la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, sin embargo, se tiene por objeto generar, analizar y consolidar dicha unidad con sistemas efectivos y eficientes para la obtención de información patrimonial, fiscal y económica existente								
Remitir a “EL SECRETARIADO” de manera trimestral, a partir de la fecha de concertación del FASP, un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, a fin de verificar el cumplimiento de las metas convenidas; en dicho informe se deberán incluir las acciones de capacitación.	Una vez que se cuente con el equipamiento de las UIPE’S que comprende Recursos Materiales y Recursos Humanos, se genera un reporte de manera Trimestral a “EL SECRETARIADO”.								
Previo a la adquisición de software, equipo de seguridad y/o cualquier otro de índole tecnológico que haya sido concertado, deberá enviar a “EL SECRETARIADO” vía oficio en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que la Instancia Federal responsable del Subprograma valide si cumple técnicamente con el estándar nacional.	Dentro del Expediente Técnico FGE-FASP-AF-FCUIPE-003-22, Bajo al concepto 5900 de Activos Intangibles (Software) y Partida Genérica 591, que comprende la Adquisición de 2 Software i2 Analyst Notebook Premium, la cual es una herramienta tecnológica que permite la creación de técnicas analíticas, visualización de redes de vehículos e integrar datos provenientes de distintos orígenes. Se anexan a continuación la información detallada de las características técnicas de dicho Software. <table><tr><th colspan="2">FICHA TÉCNICA SOFTWARE</th></tr><tr><th>Cantidad</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>2</td><td>- I2 Analyst’s Notebook Premium</td></tr><tr><td>1</td><td>- Point Duty Hunstman</td></tr></table> I2 Analyst’s Notebook Premium Herramienta de escritorio y lienzo de trabajo principal para los analistas, puede trabajar con información de archivos XLS o CSV, así como con la información del almacén de información y a través del conector i2 Connect a fuentes de datos estructuradas externas, e	FICHA TÉCNICA SOFTWARE		Cantidad	Descripción	2	- I2 Analyst’s Notebook Premium	1	- Point Duty Hunstman
FICHA TÉCNICA SOFTWARE									
Cantidad	Descripción								
2	- I2 Analyst’s Notebook Premium								
1	- Point Duty Hunstman								

	información no estructurada a través del componente de “Text Analytics” para realizar análisis de: • Vínculos y correlación multinivel. • Líneas de tiempo. • Vínculos sobre un gráfico geoespacial. • Mapas de calor. • Vistas de actividad. • Gráficos de barras e histogramas. • Análisis de redes sociales a través del uso de medidas de centralidad. Point Duty Hunstman Huntsman de Point Duty está diseñado específicamente para investigadores y analistas que utilizan los gráficos i2 Analyst’s Notebook Premium. Huntsman ayuda a difundir documentos y sitios web extrayendo datos en entidades, enlaces y atributos y permitiendo una adición perfecta a los gráficos de i2 Analyst’s Notebook para una mayor investigación. Permite la extracción directamente de fuentes web, de texto e imágenes en gráficos IBM i2 ANB directamente como entidades, enlaces y atributos mientras se mantiene el gráfico. Extrae imágenes y texto, datos del sitio web y creará un archivo del sitio o tomará una captura de pantalla, todo desde el menú contextual. Presenta un soporte integrado para I2P y TOR para la extracción de datos privados de cualquier cosa en la web clara, profunda u oscura.
En materia de profesionalización y capacitación al personal de las UIPE de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” previo al inicio del curso y de manera oficial, se deberá solicitar a “EL SECRETARIADO”, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación continua de conformidad con lo que establece el Programa Rector de Profesionalización.	Para la creación, desarrollo y conclusión de la UIPE se adoptará uno de los 3 modelos de Unidades que comprenden cierto número de personas que, como parte de los medios de implementación, se capacitará y especializará al personal que colabore en dicha unidad, en este caso serán 13 personas que conformen la estructura de investigación y acopio de información.

Subprograma de Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de los hechos delictivos.

Institución operadora del Subprograma: Fiscalía General del Estado

Estadística por especialidad pericial									
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
SOLICITUDES	75	63	90	116	75	115	82	68	684
DICTAMENES/ INFORMES	69	20	53	54	67	83	73	80	499

Acciones comprometidas en el anexo técnico 2022	Avance
Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato pdf), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos migrantes, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.	La entidad detecta que es necesario que se proporcione al área de Genética Forense el Formato Homologado para el ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, así como también se proporcione un equipo escáner y 12 unidades de memoria USB (una para cada mes) para poder escanear y almacenar la información, y así estar en condiciones de poder cumplir con el punto en comentario.
Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos.	Se ha dotado de materiales y suministros necesarios para la operatividad del programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses, esto ha permitido trabajar de manera coordinada con las áreas involucradas.
Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.	A la fecha la entidad no cuenta con el formato para el Registro de fosas Clandestinas, sin embargo, se registra la información de las fosas clandestinas localizadas en la entidad. En el periodo comprendido del 22 de enero al 19 de agosto del 2022, se localizaron 24 fosas, en las Regiones de Acapulco y Norte.
Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía de la Republica.	Anexo cuadro adjunto.

Subprograma de Modelo Homologado de unidades de Policía Cibernética.

Institución operadora del Subprograma: Secretaría de Seguridad Pública.

Acciones comprometidas en el anexo técnico 2022	Avance
Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.	Se capacita a elementos policiales de acuerdo al Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética. Se realizan pláticas de prevención de incidentes y delitos cibernéticos. Se pone a disposición los medios de contacto y redes sociales para la atención ciudadana que este siendo víctima de algún delito cibernético.
Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.	Se realizan reuniones de manera periódica con las unidades cibernéticas del estado a fin de compartir información para poder dar una mejor atención a la ciudadana.
Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.	Se mantiene en constante coordinación en la que se asegura que la política de seguridad nacional adopte una perspectiva multidimensional mediante la coordinación de las autoridades e instituciones competentes, para favorecer los objetivos proyectados.
Fortalecer la capacitación del personal de las Unidades de Policía Cibernética como parte de la implementación del Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticos.	Se capacitan a 15 elementos policiales en Formación Continua a fin de proporcionar los elementos necesarios para combatir los delitos cibernéticos.



IV. Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Subprograma de Acceso de Justicia para las Mujeres

Institución operadora del Subprograma: Fiscalía General del Estado

Acciones comprometidas en el anexo técnico 2022	Avance
“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.	Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres: El 12 de enero de 2012, en reunión nacional el Estado de Guerrero, se comprometió ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a dar cumplimiento a la siguiente meta: “Crear y operar el Centro de Justicia para las Mujeres, acorde con los lineamientos, modelos y perfiles establecidos por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana”. El 5 de junio del 2012, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a instrumentar acciones concretas a fin de transversalizar la perspectiva de género y de derechos humanos. Asimismo, el 7 de septiembre de 2012, el titular del Poder Ejecutivo, publicó en el Periódico Oficial Estado, el Decreto de Creación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Guerrero (CJMG), con sede en Chilpancingo. La construcción del CJMG se realizó en el ejercicio fiscal 2012 y 2013, con recursos PROASP y FASP, entre 2013 y 2014 se realizó el equipamiento del mismo. La edificación del CJMG se ejecutó en apego a los lineamientos Arquitectónicos propuesto por la ONU-Hábitat. Asimismo, se procuró que la ruta del transporte público traslade a las usuarias hasta la entrada del mismo. A partir del año 2015, se inició con la operación en forma parcial y la Coordinación General del Centro de Justicia para las Mujeres, inicio con la generación de documentos normativos internos, en los que se establecen lineamientos que norman y regulan la misma como : Manual de Organización publicado en el POEG, el 11 de septiembre de 2015 y Acuerdo número FGE/DGEL/001/2015, por el que se crea la Agencia Titular del Ministerio Público del Fuero Común, Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar Adscrita al CJMG. Fue inaugurado el 4 de octubre de 2016, en ese año se elaboró una primera propuesta del Reglamento Interior del CJMG, sin embargo, fue autorizado y publicado el 12 de abril de 2019.

	Acuerdo que crea el Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar Especializado en Violencia contra las Mujeres del Distrito Judicial de los Bravo, aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2017 y publicado el 14 de marzo de 2017 en el Periódico Oficial del Edo Gro. El 07 de junio de 2019, se publica Acuerdo número FGE/VPS/A/006/2019, por el que se crea el Código de Conducta para el personal de carácter obligatorio. El 25 de enero del 2022, la titular de la Fiscalía General del Estado, publicó en el Periódico Oficial Estado, el Acuerdo por el que se Modifica el Decreto de Creación antes citado, con la finalidad de encausar al CJMG a la expansión territorial en la región norte del Estado, específicamente en la ciudad de Iguala de la Independencia, para el ejercicio fiscal 2022.
Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catalogo emitido por "EL SECRETARIADO".	El CJMG se ha equipado con recursos Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal desde el ejercicio fiscal 2013 y en los ejercicios subsecuentes se ha procurado el mantenimiento de las instalaciones, materiales y suministros, así como de servicios generales, para continuar generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, de acuerdo al Modelo Nacional de los Centros de Justicia para las Mujeres en México y en el Protocolo para la Atención de Usuarias y Víctimas en los CJM del país, en estricto apego al marco jurídico normativo Internacio-

	nal, Nacional y Estatal, con la finalidad de garantizar la sustentabilidad y eficiente operación
Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con “EL SECRETARIADO”, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos centros.	El CJMG de Chilpancingo, participo en el Proceso de Certificación en el Sistema de Integridad Institucional 2020 y como resultado se obtuvo Reconocimiento con acreditación en los siguientes componentes: 1 y 2 (Normativa y Política Pública; así como Cultura y Clima Organizacional) en el Sistema de Integridad Institucional, avalado con Oficio número CNPEVM/896-7/2020, de fecha 16 de diciembre de 2020 y signado por la Dra. Ma. Fabiola Alanís Sámano, Comisionada Nacional de la CONAVIM.
Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.	Actualmente el CJMG, cuenta con una plantilla total de 48 colaboradores, de los cuales 34 dependen de la Fiscalía General del Estado de Guerrero y 14 comisionados por las instancias estatales con las que se suscribió Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional; el personal designado para atención directa a usuarias, es el siguiente: 4 Psicólogas, 5 Trabajadoras Sociales, 5 Asesores Legales, 3 Agentes del Ministerio Público, 1 Perito Profesional en materia de Psicología, 1 Licenciada en educación especial (área lúdica), 1 médica general, 6 abogadas en Juzgado y 1 encargada de refugio, es importante señalar, que si bien la sede del Centro de Justicia, se ubica en el municipio de Chilpancingo, éste da cobertura a nivel estatal, recibiendo a mujeres de las diferentes regiones del Estado, así como a mujeres oriundas de otros estados que residen en Guerrero, que solicitan servicios de atención.
Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los “Lineamientos para la Creación y Operación” publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al “Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres”.	Fortalecer las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Chilpancingo, ha sido posible a través de la gestión y autorización de recursos financieros federales y estatales, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, lo que ha permitido mantener en buen estado las instalaciones. El nivel de crecimiento en atenciones es del 72.61%, registrado en los últimos dos años 2010-2021. El 22 de diciembre de 2021, se ingresó solicitud por la cantidad de \$13, 680,448.56 (trece millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 56/100 MN) para acceder a los recursos del Subsidio Federal para Crear y/o Fortalecer los Centros de Justicia para las Mujeres en el país, Convocatoria emitida por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), elaborando para ello un Proyecto de Fortalecimiento para el CJMG, Chilpancingo, para la construcción del segundo nivel, que abarca 1,130 metros cuadrados, con la finalidad de contar con áreas

	físicas que no fueron contempladas en la primera etapa de construcción, tales como la Sala de Usos Múltiples (para capacitaciones, pláticas, espacio para juicios orales), bodega de evidencias, oficinas administrativas, comedor para trabajadores y la reubicación de la casa de emergencia, con la finalidad de dar atención adecuada a las usuarias, sus hijas e hijos, tomando en cuenta las directrices arquitectónicas establecidas en la Guía Metodológica de los CJM, donde de manera expresa se especifica que los Centros tendrán que contar con áreas básicas para la distribución y manejo de los espacios incorporando importantes características y/o distinciones. Con numero de oficio CNPEVM/116-3/2022, de fecha 01 de febrero de 2022, el Comité Evaluador de los Proyectos emitió resolución no aprobada.
Profesionalizar y Capacitar en perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.	Uno de los factores que permiten el éxito de los CJM, es la mejora continua y capacitación constante de la directora y de las y los operadores, incluyendo a integrantes de la red de colaboración, en ese sentido el CJMG, con recursos FASP ha establecido una capacitación del equipo interinstitucional y multidisciplinario, para tal efecto con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), en el año 2015, se inició con la capacitación del personal que en ese año estaba adscrito al CJMG, después de su inauguración, la instancia estatales asignaron más personal para la atención, y a partir del año 2017, se tiene establecido un Programa de Capacitación, integrado por dos cursos de capacitación al año, por lo que durante el periodo 2015-2020, se han impartido al personal interinstitucional adscrito al CJMG las siguientes capacitaciones: en 2015, Perspectiva de Género y Derechos Humanos; 2017, Violencia de Género en contra de las Mujeres en el Estado de Guerrero y Cultura de la Legalidad para la Atención, Prevención y Sanción de la Violencia de Género en contra de las Mujeres. 2018, Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia y Técnicas de Entrevista en la Atención a Mujeres en Situación de Violencia. 2019, Ley General de Víctimas y Órdenes de Protección en Delitos relacionados con la Violencia de Género y Género, Derecho y Proceso Penal Parte I. 2020, Género, Derecho y Proceso Penal Parte II y Psicometría Forense. En el ejercicio fiscal 2021, se comprometió con recursos FASP, la meta número 7, “Continuar con la capacitación especializada de las y los servidores públicos adscritos al CJMG, a través de dos acciones, una en Formación en Género, Derecho y Proceso Penal, Parte I, para 5 personas y, una segunda en Formación en Género, Derecho y Proceso Penal, Parte III, para 8 participantes”

Derivado de lo anterior, mediante oficio número FGE/IFCP/0710/2021, de fecha 10 de septiembre de 2021, la Lic. Elizabeth Ocampo Jiménez, Directora General del Instituto de Formación y Capacitación Profesional de la Fiscalía General del Estado, remitió a esta Coordinación, el oficio número SESNSP/DGAT/2662/202, de fecha 02 de agosto de 2021, firmado por el Dr. Arturo Sabino Arcos Ávila, Director General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del cual determina el análisis de las fichas de validación y de los programas de capacitación, solicitando respetuosamente al estado de Guerrero, solventar las observaciones específicamente en cuanto al **“perfil de ingreso a formación continua, como lo señala el Programa Rector de Profesionalización, entre los cuales deberá indicar: Haber aprobado el proceso de evaluación de control de confianza, contar con formación inicial, etc.”**

Por lo que mediante oficio número FGE/CJMG/0359/2021, de fecha 13 de septiembre de 2021, el Centro de Justicia para las Mujeres realizó el planteamiento a las observaciones antes expuestas, solicitando la intervención del Instituto de Formación y Capacitación Profesional de la Fiscalía General del Estado, ante la autoridad competente, a efecto de que reconsiderara dejar sin efecto por ésta única ocasión, el análisis relativo a que el personal adscrito al CJMG, debe estar aprobado en el proceso de evaluación de control de confianza, para tal efecto se expusieron las siguientes consideraciones:

PRIMERA: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 42 Fracción II de los Criterios Generales, para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) de los estados y del distrito federal, informo que el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del citado FASP, para el ejercicio 2021 y el Proyecto de Inversión, concerniente al Subprograma con Prioridad Nacional “Acceso a la Justicia para las Mujeres”, fueron autorizados y firmados por el Secretariado Ejecutivo, en el primero, se enmarcan los Alcances en Infraestructura, Equipamiento, Integración del equipo multidisciplinario, Capacitación, entre otros y en el segundo, se estableció el Eje estratégico, Objetivos, Justificación, Metas, Alcances y Acciones, mismas que soportaron la autorización del Instrumento, es decir que en su momento no se estableció el requisito de que el personal adscrito al CJMG, contará con la evaluación de Control de Confianza, así como tampoco se estableció en ejercicios fiscales anteriores, por lo que el personal ha recibido las

capacitaciones que para tal efecto ha validado el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, entre ellas la Parte I del Curso de Formación: Género, Derecho y Proceso Penal.

SEGUNDA: El Artículo 39 Fracción II relativo a los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del FASP, establece que las Entidades Federativas tienen derecho a recibir asesoría y asistencia técnica de manera continua y permanente de las Unidades Administrativas e Instancia Federales en razón de su competencia para poder resolver lo observado.

Por lo que, en atención a lo anterior, se solicitó la intervención del Instituto ante la citada instancia federal, a efecto de que el personal del Secretariado Ejecutivo, brinde a este Organismo la asesoría y asistencia técnica necesaria, con la finalidad de solventar esta observación, tomando en consideración los diferentes perfiles del personal que integra el equipo multidisciplinario e interinstitucional del CJMG.

Asimismo, se reiteró la petición de que el personal objeto de esta observación, cuente con la capacitación de formación inicial, como lo señala el Programa Rector de Profesionalización, solicitando se analizara la posibilidad de realizar la homologación de las capacitaciones de ejercicios anteriores, para cumplir con este requerimiento, anexándose para tal efecto una lista de los cursos validados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública e impartidos al personal del CJMG, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

En consecuencia, con oficio número FGE/IFCP/0760/2021, de fecha 20 de septiembre de 2021, emitido por la Mtra. Elizabeth Ocampo Jiménez, Directora General del Instituto de Formación y Capacitación Profesional, solicitó al Director General de Presupuesto y Administración, que los recursos destinados para la impartición de la capacitación objeto de observación, se destinen a dos cursos para la Policía Ministerial.

Finalmente, el 23 de noviembre de 2021, el Centro de Justicia para las Mujeres con oficio número FGE/CJMG/0476/2021, remite el padrón de necesidades de capacitación para el personal, a presupuestarse con recursos del Fondo de Aportación para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), para el ejercicio fiscal 2022, con el objetivo de continuar con la Profesionalización del personal adscrito a este CJMG, en cumplimiento a lo requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se solicitó lo siguiente:

	Considerar a 22 colaboradores, a efecto de realizar las evaluaciones de Control de Confianza, de acuerdo a los perfiles del puesto, establecidos en el Manual de Organización del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Guerrero. No omito mencionar que, el 22 de octubre de 2021, fueron remitidos 13 expedientes de las y los servidores públicos adscritos a este Organismo, integrados de acuerdo a los formatos expedidos por el Centro de Evaluación de Control de Confianza (C3). Asimismo, como lo señala el Programa Rector de Profesionalización, se solicitó se considere la Capacitación de Formación Inicial, para el mismo número de personas, a efecto de que el personal cuente con lo requerido por el SESNSP o en su defecto, se realice la homologación de las capacitaciones impartidas al personal en ejercicios anteriores.
Logar una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos y sus hijas e hijos.	Se ha logrado una mejora continua en los servicios, ya que el nivel de crecimiento en atenciones es del 72.61%, registrado en los últimos dos años 2020-2021, en estricto apego al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos



Usos Múltiples



Juzgado



Ministerio Público



Área lúdica



Sala de entrevistas



Asistencia médica



Asistencia legal

Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Institución operadora del Subprograma: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Secretaría de Seguridad Pública

Acciones comprometidas en el anexo técnico 2022	Avance
Atender a la política establecida en el Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma.	Se han establecido políticas públicas para la prevención del delito una en la que se integran cuerpos policiales para prevenir el delito encaminado al estudio y tratamiento del acto delictual. Así mismo se trabaja de manera constante realizando acciones de prevención situacional, integrada por una serie de técnicas orientadas a la disminución de riesgos y actos delictivos en el entorno.
Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social-.	A través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2022 se ha fortalecido el Centro Estatal de Prevención del delito con equipamiento, e insumos para la operatividad del mismo.
Apegarse a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, respecto a la duración, implementación y alcances, con el objeto de evaluar con indicadores e impacto, el resultado obtenido.	Las acciones realizadas en materia de prevención a la fecha se han llevado a cabo conforme a la guía para la elaboración de proyectos, así como también dar pleno cumplimiento a las metas concertadas.



Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.

Institución operadora del Subprograma: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Acciones comprometidas en el anexo técnico 2022	Avance
Destinar recursos al Subprograma Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas de conformidad a las metas y objetivos establecidos.	Se destinaron recursos para la adquisición de muebles de oficina, así como también compra de equipo de cómputo, cámaras fotográficas, equipo que servirá para el mejor desempeño de las acciones a realizar por los asesores jurídicos.
Fortalecer a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con un equipo de profesionales en Asesoría Jurídica quienes deberán tener conocimientos sobre el marco del sistema de justicia penal y derechos humanos.	Los asesores jurídicos de víctimas se encuentran capacitados para prestar sus servicios profesionales en momentos de situación de víctima.
Impulsar que las Comisiones Estatales o instancias de atención a víctimas, cuenten con un equipo multidisciplinario a efecto de garantizar la atención integral a las víctimas de conformidad con lo establecido en la Ley General de Víctimas, y Modelo Nacional de Atención a Víctimas aprobado por el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.	La Comisión estatal de víctimas en el estado de Guerrero, cuentan con personal capacitado en la materia, entre ello se encuentra 1 encargado de despacho, 10 auxiliares administrativos, 4 jefes de departamento 1 director de asesoría jurídica, 1 soporte técnico, 1 coordinador general, 25 asesores jurídicos, 3 psicólogas, 2 trabajadoras sociales y 1 director de administración y transparencia.
Equipar a las Comisiones Estatales e instancias de atención a víctimas para que cuenten con los recursos necesarios para brindar la atención adecuada realizando las intervenciones con la debida diligencia.	Durante el presente ejercicio fiscal se destinó 2 MDP para la Comisión de Atención de Víctimas, recurso que será financiado con aportación estatal.
Lograr una mejora continua de los servicios actualizando los equipos y materiales necesarios para la atención integral.	De manera continua se renuevan los equipos de cómputo y los equipos tecnológicos que se usan en esta institución, a fin de dar una atención inmediata a la víctima.
Promover la adquisición de vehículos para garantizar el acceso de los servicios de asesoría jurídica y atención integral a las víctimas en el Estado.	Se tiene programado la adquisición de 2 motocicletas para la Comisión Ejecutiva de Víctimas, equipo que servirá para el traslado de los operadores del programa.

V. Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional

Institución operadora del Subprograma: Secretaría de Seguridad Pública.

Acciones comprometidas en el anexo técnico 2022	Avance
Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.	Se realiza la acción conforme a lo convenido en el Anexo Técnico del FASP 2022, y las normas jurídicas aplicables sobre el Registro Nacional de Información Penitenciaria. El avance en la implementación es del 75%.
Estandarizar la operación bajo protocolo homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.	En proceso de cumplimiento, actualmente se cuenta con un avance del 60% en el proceso de homologación del PSO y protocolos de actuación.
Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.	En proceso de cumplimiento, actualmente se cuenta con un avance del 60% en el Desarrollo Profesional Penitenciario.
Implementar un Programa Integral para la reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.	En proceso de cumplimiento.
Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.	En proceso de cumplimiento, actualmente se cuenta con un avance del 55% en la revisión y elaboración de las propuestas normativas para consolidar el Sistema de Reinserción Social.
Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.	Los sistemas de inhibición se encuentran operando al 100% en los 3 principales Centros Penitenciarios de la Entidad.
Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.	Se realizan las acciones en el presente ejercicio se destinaron 17,369,802.00 recurso FASP para infraestructura del Sistema Penitenciario.

Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.

Institución operadora del Subprograma: Secretaría de Seguridad Pública

Acciones comprometidas en el anexo técnico 2022	Avance
Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.	Se realiza la acción en presente ejercicio fiscal.
Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.	Se realizan las acciones en el ejercicio fiscal, atendiendo mejoramientos en la infraestructura.
Fortalecer el equipamiento del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y de las personas operadoras en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.	Se fortalece con equipamiento al centro para el mejor desempeño del mismo.

VI. Programa de Sistema Nacional de Información

Subprograma de Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.

Institución operadora del Subprograma: Fiscalía General del Estado y Secretaría de Seguridad Pública.

Acciones comprometidas en el anexo técnico 2022	Avance
Cumplir con el suministro, oportunidad e integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme a la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebradas el 30 de agosto de 2016.	Informe Policial Homologado: La captura de iph durante el periodo enero-agosto de 2022 es de 10,030 informes policiales homologados, esto representa un 24.60% más que lo realizado durante todo el año 2021, por lo cual la meta de superar lo hecho el año pasado se cumplió. Registros de Licencias de Conducir hasta hoy se ha cumplido con el suministro, oportunidad e integridad de la información que envían los municipios y tránsito estatal. Se proponen las siguientes Acciones: En el Suministro: Seguir agregando a municipios al Sistema BUS del Modelo homologado a fin de concluir el año rebasando la meta puesta por el Centro Nacional de Información (CNI). En la Oportunidad: Seguir suministrando la información de manera semanal, dándole seguimiento a los municipios que envían sus reportes con retardo y así evitar que los registros se suministren fuera de tiempo. En la Integridad: Dar seguimiento a los municipios que envían sus reportes con retardo y realizar las observaciones necesarias para que la información sea lo más verídica posible y/o que no falte información en los campos de los registros. Registro Nacional de Detenciones: De enero a agosto del 2022, se han capacitado 1,630 elementos, y de los 2,106 eventos registrados con detenidos, el 98% se integró dentro de las 5 horas a partir de su detención.
Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.	Con fecha 09 de septiembre del presente año se realizó la depuración de 30 cuentas de Plataforma México del Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondiente al segundo semestre del año. Las cuales 19 corresponden a la Secretaría de Seguridad Estatal y 11 a Direcciones de Seguridad Pública Municipales, así mismo se complementó la información requerida en el documento proporcionado (Base de datos, formato Excel). Con lo cual se tiene la totalidad y con un avance del 100%.

Fortalecer las áreas de análisis y estadísticas de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura del Informe Policial Homologado.	El área está trabajando para integrar a la captura del IPH, el municipio de Benito Juárez, quien ya tiene la conectividad correspondiente y cuentas de usuarios necesarias para llevar a cabo dicha actividad. Así mismo, se enviaron oficios para solicitar la integración de los municipios de Pungarabato y Cuajinicuilapa para integrarse a la captura de IPH.
Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).	Se ha depurado la base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, dando de baja a 5 usuarios con corte al 31 de agosto del 2022.
Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.	Se cuenta con una infraestructura de tecnología de tipo híbrida, red de cobre e inalámbrica y MPLS y microondas, para garantizar la conectividad y suministro de la información, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.	Se obtuvo el dictamen como PROCEDENTE con fecha del 28 de abril del 2022.
Informar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de diciembre de 2022 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, en relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	IPH: La Seguridad pública en el municipio de Iguala de la Independencia, hasta el momento no se encuentra en operación, por lo cual no realiza detenciones y a su vez los respectivos IPHS. Taxco de Alarcón falta que designe a una persona que cuente con controles de confianza para el trámite de cuenta y pueda iniciar con la captura de IPH. RND: Los municipios no cuentan con la tecnología necesaria para realizar los registros, ya que existe personal operativo que no cuentan con usuarios del RND, y no se puede realizar el trámite debido a que no es personal evaluado y de acuerdo a los lineamientos del RND, son necesarios para realizar el trámite para usuario. En la región de la montaña alta es muy difícil tener acceso al internet, y muy pocos cuentan con el conocimiento básico del uso del celular, laptop y pc. Existen en algunos municipios que no cuentan con jueces cívicos. Por lo que no se concluye el registro generado por el primer respondiente. Licencias: La problemática que podría presentarse en un futuro y se viera afectado el cumplimiento de metas, sería la implementación del diseño homologado para los municipios que utilizan su propio sistema. Lo anterior porque se reduciría drásticamente el suministro, ya que los municipios grandes como son Acapulco, Chilpancingo, Taxco de Alarcón, Zihuatanejo, Petatlán y La Unión Isidoro Montes de Oca, no utilizan el Sistema BUS Homologado.

Subprograma de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Institución operadora del Subprograma: Secretaría de Seguridad Pública.

Acciones comprometidas en el anexo técnico 2022	Avance
Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el "EL SECRETARIADO".	El estado de Guerrero, se apega a la norma técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia.
Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.	El pasado 22 de febrero se firmó un acuerdo con los 81 municipios para que los municipios proporcionen información que permita fortalecer los servicios en el 9-1-1, así como la designación de un enlace para la Coordinación.
Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberá de estar formalmente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.	El estado de fuerza paso de 69 a 77 elementos en el 9-1-1 y 089.
Capacitar al personal del centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".	Se han capacitado a los elementos sobre el registro inmediato y actualización del RND así como en el llenado y captura del IPH. Por otro lado, se han capacitado en la implementación de la nueva versión del sistema SAFETY NET CAD. Se capacitaron en el protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes por parte de SIPINNA.
Continuar con los estudios, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación de un Servicio Profesional de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, bajo la directriz que establezca "EL SECRETARIADO"	Se continúa construyendo las adecuaciones presupuestales en razón de los cursos que deberá recibir el personal operativo en los CALLE, así mismo se diseñan los perfiles específicos que permitirán implementar el Servicio Profesional.
Capacitar al personal que recibe llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en el curso en línea denominado "Por una Vida Libre de Violencia" que imparte el instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).	A la fecha no se ha recibido la capacitación, debido a que INMUJERES es el encargado de dar apertura a su plataforma para efecto de recibir la capacitación de referencia.
Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.	Se ha dado cumplimiento a los reportes de manera puntual, siendo enviados los primeros 10 días de cada mes, en su caso, y el resto de manera bimestral.
Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.	Se ha dado cumplimiento a los reportes de manera puntual, siendo enviados los primeros 10 días de cada mes, en su caso, y el resto de manera bimestral.

Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.	Se realizó la instalación y configuración de acceso a la Plataforma de Telmex "Interaction Center", para enviar un mensaje de disuasión a quien realice llamadas de broma al servicio de emergencias 9 1 1 con el fin de disminuir el índice de llamadas improcedentes. Se implementó el área de Fiscalización de papeletas que tiene como objetivo verificar la correcta tipificación de incidentes de emergencias, así como el correcto llenado de las mismas con el objetivo de identificar las llamadas que no son improcedentes, y así lograr disminuir los porcentajes Asesoría y recomendaciones por parte de los Operadores telefónicos a los números improcedentes que realizan llamadas de broma frecuentes. En algunos casos se reemplazó el incidente 70108 (otras llamadas improcedentes) a uno acorde a la situación u/o asesoría solicitada, por ejemplo, clasificar como otros servicios públicos, apoyo a la ciudadanía u/u otro incidente adecuado a lo reportado, evitando en todo momento tipificarla como improcedente.
Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.	El pasado 18 de julio del 2022, se puso en marcha la alerta violeta mismo que funciona desde el interior de los CALLE. Asimismo, el CRUM está en proceso de integrarse.
Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO"	Se lleva a cabo la difusión a través de la coordinación con el Gobierno del Estado por medio de redes sociales, impresos, así como eventos públicos.
Definir e implementar una estrategia que reduzca las llamadas improcedentes en los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089.	Existe coordinación con la Dirección General de Prevención del Delito y Enlace con la Sociedad, para fortalecer difusión para la reducción de llamadas improcedentes, de acuerdo a los criterios que establece el CNI.
Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma.	En proceso de implementar la APP en la Entidad.
Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas pre hospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".	Se encuentra en proceso de implementación a los CALLE del estado.
Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.	Se obtuvo el dictamen como PROCEDENTE con fecha del 28 de abril del 2022.
Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Computo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.	Se ejercen los recursos respetando lo establecido en los lineamientos en mención.

Subprograma de Red Nacional de Radiocomunicación.

Institución operadora del Subprograma: Secretaría de Seguridad Pública.

Acciones comprometidas en el anexo técnico 2022	Avance
Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.	Actualmente se cuenta con una operatividad del 80% con 17 sitios de repetición.
Remitir a más tardar el 10 de cada mes, a “EL SECRETARIADO” el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte el día último de cada mes en el formato establecido para tal fin.	Se realiza la acción con cumplimiento del 100% conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio FASP 2022.
Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.	Se realiza la acción dando cumplimiento del 100% conforme a lo establecido en el Anexo Técnico FASP 2022.
Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril del 2022.	Se obtuvo el dictamen favorablemente en la fecha indicada.



Subprograma de Fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia

Institución operadora del Subprograma: Secretaría de Seguridad Pública.

Acciones comprometidas en el anexo técnico 2022	Avance
Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.	Se realizan las acciones, actualmente la operación se encuentra en un 80%, se cuenta con Acapulco, Iguala, Chilpancingo, Zihuatanejo.
Remitir mensualmente a “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” “en el cual se especifique lo siguiente: I. Porcentaje de disponibilidad. II. Número de incidentes captados por el Sistema DE Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias. III. Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal. IV. Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.	Se realizan las acciones con un cumplimiento al 100% conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio FASP 2022.
Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.	Se realiza la acción con un cumplimiento del 100% conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio FASP 2022.
Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a “EL SECRETARIADO” cuando estos se lleven a cabo.	Se realizan las acciones para que existan más municipios integrados a la red de videovigilancia.
Ejercer los recursos destinados al subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Publica mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Computo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.	La acción se encuentra en proceso de realización con un avance del 30%.

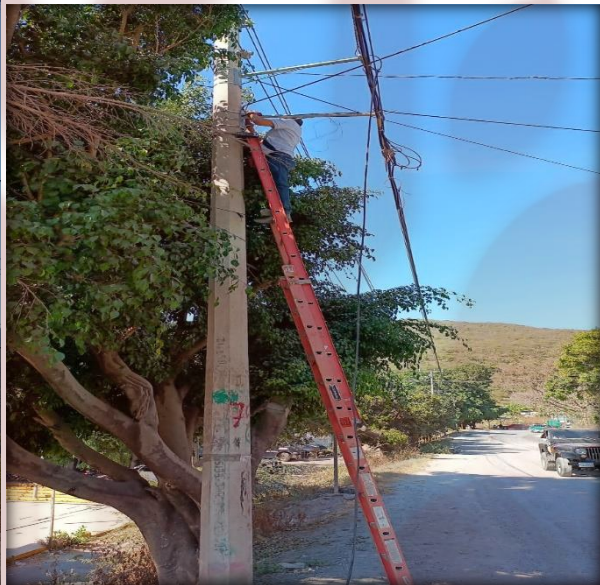
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Público (REPUVE)

Subprograma de Registro Público Vehicular

Institución operadora del Subprograma: Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Acciones comprometidas en el anexo técnico 2022	Avance
Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.	El 08 de noviembre de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero No. 90 alcance IV, el Reglamento del Registro Público Vehicular para el estado de Guerrero.
Quando la entidad requiera programar, cámaras lectoras de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes: 1.- Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en el Centro Nacional Plataforma México, en tiempo real, a través del servicio Web Service y; 2.- Que su programación este considerada a aplicarse de manera conjunta con a la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.	- La Secretaría de Finanzas, está llevando a cabo la actualización del parque vehicular de la entidad, por medio de cargas masivas al Centro Nacional Plataforma México. - La entidad cuenta con 21 puntos de monitoreo vehicular con tecnología RFID para lectura de Constancia de Inscripción y conexión al Centro Nacional Plataforma México.
Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (puntos de monitoreo vehicular y módulos de colocación de constancias), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aun y cuando esta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.	Se está llevando a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de los puntos de monitoreo vehicular y de colocación de constancias, el cual fue convenido en el Proyecto de Inversión FASP 2022
Garantizar la interconexión con el Centro Nacional Plataforma México en al menos el 85% de sus puntos de monitoreo vehicular.	Actualmente todos los puntos de monitoreo vehicular se encuentran operando al 100% y con interconexión al Centro Nacional Plataforma México
Remitir al "EL SECRETARIADO" quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de módulos de inscripción vehicular y el avance de la instalación de nuevos puntos de monitoreo vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine "EL SECRETARIADO".	- Se está remitiendo la información trimestralmente del cumplimiento de metas de colocación de constancias, se han reportado hasta la primera quincena de junio. Anexo 2 - Se remite trimestralmente la información de los módulos de colocación de constancias, actualmente se ha enviado el primer trimestre. Anexo 3 - Los nuevos puntos de monitoreo vehicular presentan un avance del 60%.
Integrar el subprograma Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD" definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su reglamento y la estrategia nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular.	Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo por medio del sistema de consulta pública y contribuir en el combate al robo de dichos bienes. Lo anterior será posible mediante sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro y las entidades federativas para el suministro, integración, validación e intercambio de información, la cual se llevará a cabo mediante la infraestructura tecnológica de telecomunicaciones y los procedimientos de operación que aseguren

	la calidad y oportunidad de la información. Asimismo, se contribuirá a la seguridad pública mediante la colocación de las Constancias de Inscripción para la lectura de las mismas, debiendo además homologar su marco jurídico y administrativo para establecer como obligatoria la portación de la Constancia de Inscripción.
Instalar o mantener el funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular.	Se están llevando a cabo las gestiones necesarias para la instalación del Comité en el último trimestre del año.



CONCLUSIONES GENERALES

Durante el presente informe, se descubrieron hallazgos que son determinantemente positivos, así como aspectos que deben ser observados para que sean tomados en cuenta para la mejora y óptimo aprovechamiento del recurso que las instituciones de seguridad y justicia obtienen por medio del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública para la realización de sus funciones y servicios a la ciudadanía. Es importante mencionar que uno de los hallazgos es que a la fecha hay metas por concluirse y los responsables de los subprogramas se completarán durante el resto del ejercicio fiscal, dado que son entregas pendientes de productos y servicios en ejecución, así mismo, aquellas metas donde ya no se realicen los procesos de adquisición, el recurso correspondiente será reintegrado, a la TESOFE, sin embargo se trabaja de manera coordinada con las áreas ejecutoras comprometiendo y ejerciendo los recursos para evitar los reintegros a la Tesorería de la Federación.

La entidad ha contado con el apoyo técnico de la federación por medio del Secretariado Nacional para el buen aprovechamiento y aplicación del recurso FASP. Así mismo cabe destacar que el Gobierno del Estado ha realizado la aportación pactada en el convenio FASP 2022 permitiendo el cumplimiento de metas y de los subprogramas, trayendo consigo un sistema disciplinado de seguimiento continuo de los avances con las instituciones beneficiarias, lo cual denota un ejercicio en totalidad de los recursos del FASP y aprovechamiento en el cumplimiento de prácticamente todas las metas de las de las instituciones. Respecto a los programas de prevención del delito se cuenta con presencia estatal y acciones hacia la población.

Se detecta que los titulares de las áreas ejecutoras del gasto mantienen liderazgo e involucramiento en los programas apoyados por el FASP, así como para el desarrollo de innovación y mejora en la institución. Por lo que el aprovechamiento del recurso FASP ha sido total obteniendo resultados positivos en equipamiento, capacitación e infraestructura.

Por último, cabe hacer mención que el objetivo en el estado de Guerrero es lograr que la percepción de confianza de la ciudadanía, mejore en la entidad a través del fortalecimiento de las instituciones con mayor personal que tenga conocimientos en la materia, estableciendo programas que permita el desarrollo de las acciones encaminadas al objetivo principal que es la seguridad pública.

ANEXO

Municipio	Población	Estado de fuerza 2019	Estado de fuerza 2020	Estado de fuerza 2021	Estado de fuerza 2022	Tasa de policías por c/1000 hab.	Requerimiento de personal
Acapulco de Juárez	810,669	1,993	1,855	1,269	2,001	1,621	352
Acatepec	36,449	26	26	28	0	73	45
Ahuacuotzingo	26,858	10	9	9	38	54	45
Ajuchitlán del Progreso	38,134	12	12	12	9	76	64
Alcozauca de Guerrero	19,368	25	25	26	0	39	13
Alpoyeca	6,657	15	15	14	19	13	1
Apaxtla de Castrejón	11,159	5	0	0	3	22	22
Arcelia	31,406	78	66	58	36	63	5
Atenango del Río	8,731	16	12	11	21	17	6
Atlamajalcingo del Monte	5,476	2	2	2	13	11	9
Atlixac	27,212	15	14	9	40	54	45
Atoyac de Álvarez	60,382	125	120	80	110	121	41
Ayutla de los Libres	69,716	45	0	0	0	139	139
Azoyu	14,865	9	9	9	35	30	21
Benito Juárez	15,318	30	28	26	34	31	5
Buenavista de Cuellar	13,286	28	28	27	28	27	0
Chilapa de Álvarez	129,867	107	106	108	0	260	152
Chilpancingo de los Bravo	273,106	341	150	117	112	546	429
Coahuayutla de José María Iza-zaga	12,725	0	0	0	0	25	25
Cochocapa el Grande	18,458	0	0	0	39	37	37
Cocula	13,457	4	0	0	1	27	27
Copala	14,304	18	20	20	27	29	9
Copalillo	14,866	15	16	11	20	30	19
Copanatoyac	20,192	2	2	2	28	40	38
Coyuca de Benítez	76,306	159	151	122	196	153	31
Coyuca de Cata-lán	39,002	27	21	18	25	78	60

Municipio	Población	Estado de fuerza 2019	Estado de fuerza 2020	Estado de fuerza 2021	Estado de fuerza 2022	Tasa de policías por c/1000 hab.	Requerimiento de personal
Cuajinicuilapa	27,266	32	28	28	40	55	27
Cualac	7,649	10	10	10	0	15	5
Cuautepec	16,415	10	10	9	39	33	24
Cuetzala del Progreso	8,559	0	0	0	0	17	17
Cutzamala de Pinzón	19,746	2	2	2	2	39	37
Eduardo Neri	51,316	54	51	51	46	103	52
Florencio Villarreal	20,855	25	31	34	37	42	8
General Canuto Neri	37,340	13	0	0	1	75	75
General Heliodoro Castillo	5,780	8	8	8	24	12	4
Huamuxtlán	15,287	2	2	0	29	31	31
Huitzuc de los Figueroa	37,094	65	64	61	62	74	13
Iguala de la Independencia	151,660	88	73	0	62	303	0
Igualapa	11,383	15	14	9	29	23	14
Iliatenco	11,114	23	23	5	30	22	17
Ixcateopan de Cuauhtémoc	6,179	3	0	0	12	12	12
Jose Joaquin de Herrera	17,661	28	17	14	39	35	21
Juan R. Escudero	24,890	25	5	5	49	50	45
Juchitan	7,576	12	8	7	14	15	8
Leonardo Bravo	26,342	24	21	16	17	53	37
Malinaltepec	25,584	23	22	0	34	51	51
Marquelia	13,730	13	12	13	36	27	14
Martir de Cuilapan	18,526	26	25	25	26	37	12
Metlatónoc	19,456	9	9	9	22	39	30
Mochitlán	12,752	23	23	13	24	26	13
Olinalá	25,483	23	21	20	0	51	31
Ometepec	67,641	68	83	81	115	135	54
Pedro Ascencio de Alquisiras	6,883	4	0	0	0	14	14
Petatlán	44,263	55	59	52	80	89	37
Pilcaya	12,900	4	4	1	13	26	25
Pungarabato	37,494	39	37	33	26	75	42
Quechultenango	35,926	22	21	17	23	72	55
San Luis Acatlán	43,761	31	38	37	68	87	50
San Marcos	49,449	108	107	94	85	99	5
San Miguel Totolapan	27,853	32	29	19	15	56	37
Taxco de Alarcón	108,416	165	82	80	37	217	137

Municipio	Población	Estado de fuerza 2019	Estado de fuerza 2020	Estado de fuerza 2021	Estado de fuerza 2022	Tasa de policías por c/1000 hab.	Requerimiento de personal
Tecoanapa	46,812	69	68	67	77	94	27
Tecpan de Galeana	64,577	98	91	83	107	129	46
Teloloapan	57,377	15	13	0	18	115	0
Tepecoacuilco de Trujano	31,599	44	38	28	31	63	35
Tetipac	14,658	9	9	0	13	29	29
Tixtla de Guerrero	42,653	62	59	50	48	85	35
Tla-coachistlahuaca	22,771	2	2	4	30	46	42
Tlacoapa	9,753	17	16	16	22	20	4
Tlalchapa	12,404	18	18	17	0	25	8
Tlaxihtaquilla de Maldonado	7,407	5	5	4	0	15	11
Tlapa de Comonfort	87,967	115	108	91	0	176	85
Tlapehuala	21,995	20	20	20	23	44	24
La Unión de Isidro Montes de Oca	26,432	9	9	9	41	53	44
Xalpatlahuac	11,726	20	20	20	12	23	3
Xochihuehuetlán	7,201	12	11	11	0	14	3
Xochistlahuaca	28,839	13	8	7	30	58	51
Zapotitlán Tablas	11,221	18	18	18	22	22	4
Zihuatanejo de Azueta	124,824	288	277	101	0	250	149
Zirandaro	18,206	7	5	5	14	36	31
Zitlala	22,721	9	0	0	0	45	45
TOTAL	3,533,341	5,041	4,421	3,282	4,459	7,068	3,370



